
EL PAPEL DE LOS TRABAJADORES SOCIALES EN LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA



Universidad de Valladolid

ALUMNA: ELENA ANGELOVA TANEVA

TUTOR: ROGELIO GÓMEZ GARCÍA

TRABAJO FIN DE GRADO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

RESUMEN

La intervención con menores es uno de los ámbitos clave en el Trabajo Social. Dicha intervención en el sistema educativo formal se lleva a cabo a través de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, en los que el trabajador social puede intervenir a través de la figura de “Profesor Técnico en la especialidad de Servicios a la Comunidad”.

Nuestro papel está presente y ha evolucionado en el sistema educativo desde los años 70 hasta la actualidad donde tenemos el principal objetivo de garantizar una atención integral y defender los derechos de los alumnos.

A lo largo de este Trabajo Fin de Grado conoceremos la realidad del sistema educativo, en donde tienen que intervenir estos equipos, así como la estructura de los equipos de orientación, el papel del trabajador social en ellos y sus principales herramientas y funciones. Profundizaremos también en los Equipos de Orientación en la ciudad de Valladolid y los conoceremos más detalladamente gracias a las entrevistas realizadas a los profesionales.

PALABRAS CLAVE

Trabajo social; educación: equipo de orientación; PTSC.

ABSTRACT

The minors' intervention is one of the most important fields in social work. In the formal education system, this intervention, is carried out by educational and psychologist-pedagogy guidance in which the social worker can take action by means of the position of 'technical teacher specialised in social services'.

Our role has a current status and it has developed in the educational system since the 70s until today, when we have the main goal of guaranteeing comprehensive assistance and the total protection of the students' rights.

Throughout this final project we will get to know the educational system reality, in which this teams will, and have to, infer, as well as, the composition of the educational guidance teams, the role of the social worker in these teams and their main tools and duties.

We will also go in depth into the educational guidance teams of Valladolid, likewise, we will get to know them extensively thanks to some interviews with professionals in the field.

KEY WORDS

Social work; education; educational guidance teams.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. JUSTIFICACIÓN	6
1.2. CONTEXTO	8
1.3. METODOLOGÍA Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE DATOS	9
1.4. OBJETIVOS	10
1.5. ESTRUCTURA DEL TRABAJO	10
2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	12
3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRABAJADORES SOCIALES EN LA EDUCACIÓN.	14
4. EL TRABAJADOR SOCIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO. SU INTERVENCIÓN EN LOS EOEP. 16	
4.1. LA EDUCACIÓN Y EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL	16
4.2. DIFICULTADES PRESENTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN SOCIAL	18
4.3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y NORMATIVOS DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN. 20	
4.3.1. DÉCADA DE LOS 70	22
4.3.2. DECADA DE LOS 80.	23
4.3.3. DECADA DE LOS 90	25
4.3.3.1. EOEP y EL TRABAJADOR SOCIAL COMO PROFESOR TÉCNICO EN FORMACION PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD. ..	25
4.3.3.2. DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	26
4.3.4. PRINCIPIOS DE SIGLO	27
4.4. EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EN LA ACTUALIDAD	27
4.5. EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA	28
4.5.1. EL PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL COMO PTSC	30
5. MARCO CONTEXTUAL: EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA EN VALLADOLID	33
5.1. EOEP Y SU ESTRUCTURA EN VALLADOLID	35
5.2. EL TRABAJADOR SOCIAL EN LOS EOEP DE VALLADOLID	37
5.2.1. ESTUDIO EMPÍRICO	40
6. CONCLUSIONES	47
7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	50
8. REFERENCIAS NORMATIVAS	53
ANEXO 1: ENTREVISTA A PROFESIONALES DE EOEP.	54
MODELO	54

ENTREVISTA 1	55
ENTREVISTA 2	57
ENTREVISTA 3	60
ENTREVISTA 4	62
ENTREVISTA 5	65
ENTREVISTA 6	69
ANEXO 2: MODELO DE INFORME PSICOPEDAGÓGICO.	72

ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 1: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO.....	21
Ilustración 2: ESTRUCTURA DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN	33
Ilustración 3: FUNCIONES EQUIPOS DE ORIENTACIÓN	34
Ilustración 4: EOEP CIUDAD DE VALLADOLID	35
Ilustración 5: EOEP PROVINCIA DE VALLADOLID.....	36
Ilustración 6: PERFIL DE LOS PROFESIONALES DEL ESTUDIO EMPÍRICO	41

1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de este Trabajo Fin de Grado (en adelante utilizare el término TFG) partiremos de la idea de que vivimos en una sociedad en la que prima la protección de los menores en todos los ámbitos de su vida y en la que se trata de defender sus derechos, ante todo.

En el ámbito educativo pueden aparecer una serie de problema y necesidades específicas que requieren de una intervención social. Dichas necesidades o problemas pueden estar directamente relacionados con el contexto socio-económico de los menores, sus estructuras familiares, la integración en la escuela, o por otra parte, en relación con problemas de desarrollo bio-psicosocial.

A la hora de hablar de Trabajo Social en el ámbito educativo se hace especial hincapié entre otros aspectos, a la atención a la diversidad, la prevención del absentismo escolar y la integración del alumnado de origen inmigrante. A parte de las teorías sobre lo que se debe realizar, es importante saber el **CÓMO** se pueden realizar estas intervenciones para que resulten eficaces. No debemos olvidar que nuestro papel debe ser el de mediar y atender tanto a alumnos, como profesores, familias y a la comunidad educativa, en general.

Para todo ello el trabajador social actualmente actúa dentro del ámbito educativo a través de la figura del Profesor Técnico en la Especialidad de Servicios a la Comunidad (PTSC en adelante) en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP en las próximas páginas), sobre lo que se centrara este trabajo.

Consideramos fundamental tratar este tema debido a que actualmente es una figura prácticamente desconocida y de la que incluso, a lo largo de estos 4 años poco se ha profundizado.

1.1. JUSTIFICACIÓN.

Para poder entender el desarrollo de este TFG, debemos partir de la idea expuesta por Abad y Camacho (2007), que defienden que la educación es un recurso fundamental en las sociedades modernas para el desarrollo de un país y de sus ciudadanos. La educación es concebida en este sentido como proceso de aprendizaje y transmisión de valores y conocimientos imprescindibles para el bienestar individual y colectivo (pg.26).

En los centros educativos, existen profesionales, más allá de los educadores, como son los pedagogos, educadores sociales, psicólogos, los trabajadores sociales, etc. En este TFG nos centraremos en los trabajadores sociales, que se dedican al acompañamiento, seguimiento y atención de los menores y sus familias. Así como de la intervención en la comunidad y el entorno educativo.

Como resalta Fernández (2007, citado en Pelegri et al. 2016) “la escuela por sí sola no puede educar, necesita la complicidad del medio para cumplir esta labor” (pg. 4). Esto quiere decir que para que un niño o niña puedan desarrollarse en la escuela, es necesario tanto la intervención de maestros, padres y equipos de intervención social en todos los aspectos de su vida.

Partimos de que la profesión del Trabajo Social, es una profesión joven, como señalan Puyol y Hernández (2009), pero es esencial e imprescindible para atender dificultades, necesidades y conflictos sociales. En ocasiones, dicha profesión no es reconocida en su papel educativo, y no somos conscientes de que proporciona servicios y respuestas adaptadas a las situaciones que se dan (pg. 108). Dichos autores también defienden que los problemas y situaciones que se dan en los centros educativos requieren de un análisis y una correcta planificación de la intervención. Esta misión es propia de los trabajadores sociales, que a través de sus conocimientos y metodologías pueden actuar.

Citando a Torra (2009, en Castro y Pérez 2017), “a menudo se espera que el trabajador social aborde la situación conflictiva para que el profesor pueda dedicarse mejor a la enseñanza, pero no es cuestión de repartir problemas sino de trabajar conjuntamente” (pg. 219).

Como expresa Calvillo (2016), algunas de las situaciones en las que la intervención del profesional del Trabajo Social en el sistema educativo es necesaria son, por ejemplo, problemáticas relacionadas con dificultades de integración, origen, fracaso o abandono escolar, problemas de convivencia en el aula, o la presencia de colectivos vulnerables, entre otras. Por otra parte el trabajador social también intervendrá en casos de altas capacidades, o problemas de aprendizaje, así como en situaciones familiares complejas que puedan afectar el desarrollo educativo del menor.

No debemos olvidar, como resalta Gastañaga (2004), la familia es un elemento esencial en el desarrollo del menor, y supone una red de apoyo. Dicha red de apoyo debe ser a su vez apoyada por otras redes de apoyo, como puede ser la escuela. Interviniendo desde el Trabajo Social en estos sistemas, debemos garantizar una relación de calidad y trataremos de acercar las familias y la escuela, reducir el desconocimiento entre dichos sistemas, trabajar las necesidades educativas y sociales para que no se cronifiquen en el tiempo, y además, evitar la posible exclusión social. (pg. 257)

Para concretar aún más la razón por la que los trabajadores sociales debemos de estar presentes en la educación, autores como Fernández (2007), destacan que existen ciertos aspectos del Trabajo Social que nos hacen entender su importancia en el Trabajo Social Escolar, entre los que se encuentran los siguientes:

- Es una profesión con aplicación práctica, en la que es muy importante tener en cuenta el entorno donde se desarrolla, y la que va a ir cambiando según el momento social en la que se actúe.
- Es una disciplina que defiende la coordinación con otros profesionales para ofrecer una atención integral.
- Tiene inculcado trabajar a través de la personalización de los casos, la defensa y el respeto hacia las personas, así como el mantenimiento de una relación a través del acompañamiento. En relación con el sistema educativo, a partir de que la educación se ha considerado un derecho, el trabajo de este profesional se basará en ofrecer una atención socio-familiar de calidad.

No debemos olvidar el tabú que existe en nuestra sociedad acerca del Trabajo Social, y el estigma que existe sobre los “clientes sociales”. Esto impide que la profesión se

desarrolle en cualquiera de sus campos de actuación. En cierto modo, esto se puede relacionar con la poca aceptación que tiene el trabajador social en sus inicios en el sistema educativo por parte de los cuerpos docentes.

Por último, señalar, que como señalan Abad y Camacho (2007), los desafíos de la educación están muy ligados a los desafíos sociales, “la educación debe permitir al menor desarrollar al máximo su personalidad, sus talentos y habilidades. La educación debe ser un proceso que nos posibilite aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a convivir y, en definitiva, aprender a ser” (pg.27).

1.2. CONTEXTO

La educación en España, es un elemento esencial del Estado del Bienestar y el propio estado tiene el compromiso de garantizar una educación de calidad y universal a todos los ciudadanos.

Por lo tanto, partimos, como dice el Consejo General del Trabajo Social (2011), de que nuestra realidad, es la de un país que busca, entre sus objetivos principales la protección a la infancia y uno de sus derechos es el de la educación, y además, el estado tiene la obligación de garantizar la enseñanza. En este sentido, son los centros educativos claves para detectar situaciones de riesgo entre la población infantil y juvenil.

Como dice Pérez (2016), y según el estudio de “Save the Children”, realizado por Sastre et al. (2015) actualmente el problema de la educación en España se debe a la falta de inclusión social debida a la desigualdad social y al impacto de la pobreza infantil. La universalización y la plena escolarización de los menores no impiden que exista una tasa del 23% en abandono temprano, 1/3 de los estudiantes ha repetido curso antes de los 15 y además, un 30% no obtienen el título de graduado.

La falta de inclusión social, se debe, según Pérez (2016) a factores como el contexto socioeconómico familiar, los gastos educativos ocultos, y la atención y flexibilidad con la que las familias se implican en la educación de sus hijos. Todo ello muestra la necesidad de actuar respecto a las circunstancias socioeconómicas de las familias y respeto hacia

los gastos educativos, para poder conseguir una inclusión social de los menores en las escuelas.

Actualmente se detecta que en los contextos sociales en los que se perpetúa la pobreza y la vulnerabilidad social la escuela no está realizando un papel útil para lograr salir de esta situación.

En dicho informe también se hace visible el contexto social en el que vivimos, donde las familias aumentan sus gastos en educación y el Estado, en cambio, disminuye su inversión pública, lo que supone menos becas y ayudas.

1.3. METODOLOGÍA Y FUENTES PARA LA RECOGIDA DE DATOS

La metodología que utilizaremos en este trabajo será la revisión bibliográfica que nos permitan conocer la historia y el origen del papel del trabajador social en la educación hasta llegar a la actualidad

Para dicha revisión, consultaremos documentos, informes y estudios que nos informen sobre la intervención de los trabajadores sociales en la educación.

También realizaremos un estudio empírico, a través del cual realizaremos entrevistas a los trabajadores sociales en activo en las escuelas.

Por último, se tratará de sacar unas conclusiones con el fin de visibilizar nuestro papel en la educación y cumplir con los objetivos previstos.

1.4. OBJETIVOS

Nuestro objetivo principal es hacer visible la función actual de los trabajadores sociales en los centros educativos en la ciudad de Valladolid.

Específicamente:

- Señalar las funciones actuales que desarrollan los trabajadores sociales dentro de equipos multidisciplinares EOEP en Castilla y León.
- Determinar y relacionar cuáles son los aspectos o problemas sociales que pueden afectar al menor en lo que se refiere a su educación.
- Analizar si realmente el trabajador social está realizando una intervención adaptada a las necesidades de los centros educativos.

1.5. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El presente TFG constará de 5 partes, estructuradas de la siguiente manera:

Tras el desarrollo de la presente introducción, desarrollaremos el **marco teórico** sobre el que se sustenta nuestro trabajo. Es importante conocer el concepto de Trabajo Social vigente en la actualidad, y en el cual se hace especial hincapié a que el fin último de nuestra profesión es aumentar el bienestar de las personas. A partir de dicho concepto, podremos entender el desarrollo de nuestra labor en el sistema educativo. Dicho sistema, regulado por el Ministerio de Educación y Cultura, considerada obligatoria desde los 3 hasta los 16 años, y en el cual se puede detectar una gran variedad de problemáticas y necesidades que afectan a los menores.

En la siguiente parte determinaremos los **ámbitos de actuación** de los trabajadores sociales en la educación, en este sentido no debemos olvidar que nuestra intervención profesional destaca tanto en la educación formal, como la informal o la no formal. Al hablar de la figura del profesional del Trabajo Social en los centros educativos, nos centraremos en la Educación formal.

Posteriormente, trataremos de visibilizar la figura del **trabajador social en los centros educativos a través de los equipos de Orientación**, y más concretamente en los Equipos

de Orientación Educativa y Psicopedagógica para poder profundizar en su origen y las funciones que desarrollamos, teniendo en cuenta la problemática que encontramos en la actualidad.

Conocer la estructura de la educación formal en España es imprescindible para situarnos, así como los problemas de inclusividad, deterioros en la relación entre familia y escuela, situaciones de riesgo presentes o convivencia en el aula, entre otros, que pueden aparecer y en los que es imprescindible la intervención de un trabajador social.

La aparición de nuestra profesión en el Sistema Educativo data de 1970, y ha pasado por diferentes fases que conoceremos a lo largo de este trabajo. Es de destacar, que en dicha época los entonces denominados asistentes sociales comenzaron a actuar a través de los equipos multidisciplinares, para más tarde, en la década de los 90 pasar a denominarse Equipos de Orientación Educativa y psicopedagógica. En dicha época también el trabajador social en el sistema educativo, debía denominarse Profesor Técnico en la especialidad de Servicios a la Comunidad. En las siguientes páginas podremos conocer la evolución detalladamente.

Seguidamente, profundizaremos en los **Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica en Valladolid**. Conoceremos la estructura de estos equipos, así como sus funciones en la provincia y profundizaremos en el papel que desempeña el trabajador social actuando como PTSC a través del desarrollo de un estudio empírico.

Para finalizar expondremos unas **conclusiones** acerca de lo expuesto con el fin último, como ya hemos expresado, de poder hacer visible al trabajador social dentro del sistema educativo.

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Existe una serie de conceptos clave que debemos tener claro.

El **Trabajo Social**, es un término definido por numerosos autores a lo largo de los años. En la actualidad, el Comité Ejecutivo de la Federación internacional de trabajadores Sociales y la Junta de la Asociación Internacional de Escuelas de Trabajo Social, consensuó en Melbourne en julio de 2014, tras una serie de revisiones, la siguiente definición:

El trabajo social es una profesión basada en la práctica y una disciplina académica que promueve el cambio y el desarrollo social, la cohesión social, y el fortalecimiento y la liberación de las personas. Los principios de la justicia social, los derechos humanos, la responsabilidad colectiva y el respeto a la diversidad son fundamentales para el trabajo social. Respaldada por las teorías del trabajo social, las ciencias sociales, las humanidades y los conocimientos indígenas, el trabajo social involucra a las personas y las estructuras para hacer frente a desafíos de la vida y aumentar el bienestar.

FITS (2014).

Los trabajadores sociales realizan su intervención dentro de los centros educativos o **colegios** a través de los Equipos de Orientación Educativa y psicopedagógica. Los colegios en nuestro país, se distinguen en tres tipos, y se definen de la siguiente manera como se menciona en Educaweb (2015):

- **Públicos:** Centros laicos, financiados por el gobierno central y las entidades locales. Imparten los niveles de educación básica y obligatoria.
- **Privados.** Centros de pago, con libertad de gestión.
- **Concertados.** Centros privados, y de financiación mixta, es decir, con subvenciones del estado y los pagos. Tienen gestión propia, aunque el Estado central determina el número de alumnos y el calendario escolar.

El sistema educativo español es regulado por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), y su gestión depende de los gobiernos regionales.

La educación en nuestro país se basa en los principios de universalidad, democracia, igualdad y libertad.

Los centros públicos son gratuitos, en cambio los privados y concertados, son centros de pago. A lo largo de este trabajo nos referiremos fundamentalmente a los colegios públicos.

La **Educación Preescolar**, dividida en dos ciclos, se reparte entre los 0 y los 6 años. El primer ciclo desde los 0 a los 3, se considera de pago, aunque el estado puede ofrecer determinadas ayudas. El segundo ciclo, desde los 3 a los 6 años, se oferta en los colegios públicos.

La **Educación Primaria**, dividida en 6 cursos, desde los 6 a los 12 años, trata de que los menores adquieran habilidades sociales y formación básica común en las diferentes áreas.

Posteriormente, la **Educación Secundaria**, se divide en dos ciclos, la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), dividida en 4 cursos, desde los 12 a los 16 años; y por último, la etapa de Bachillerato, no obligatoria, dividida en 2 cursos, desde los 16 a los 18 años.

Los denominados **EOEP**, que profundizaremos a lo largo del trabajo, son considerados equipos que constan de profesionales externos al centro educativo que tratan de proporcionar un apoyo al equipo del centro, así como intervenir con los menores en situación de vulnerabilidad o con necesidades especiales, y con sus familias.

3. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRABAJADORES SOCIALES EN LA EDUCACIÓN.

Puyol y Hernández, en el 2009, diferenciaron los ámbitos donde actúan los trabajadores sociales en la educación actualmente (pg.102-103):

- En **Educación Formal**, formando parte de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de los colegios de educación infantil y primaria o en los departamentos de orientación de los institutos. La intervención se realiza tanto con el alumno, como con la familia, el profesorado o el centro educativo. La educación formal en sí, está estructurada, legitimada y programada. Dicha educación, se compone de, educación primaria, secundaria, bachillerato, formación profesional y estudios universitarios.

- En **Educación no formal**, donde promueven actividades formativas para grupos concretos, tales como personas con discapacidad, desempleados, inmigrantes, etc. En este ámbito, según estos autores, es donde más interviene actualmente el trabajador social. Dichas intervenciones tratan de abordar situaciones sociales colectivas.

La educación no formal, por lo tanto, se dirige a grupos concretos con el fin de aportar determinados conocimientos y aprendizajes.

Esto, por ejemplo, se concreta en escuelas de padres, formación ocupacional para desempleados, cursos de educación para la salud, talleres de habilidades sociales, etc.

- En **Educación informal**, cuando hablamos de intervención familiar a la hora de crear unos hábitos saludables de vida, reforzar comportamientos positivos, etc. Dicha educación se da a lo largo de toda nuestra vida, incluso puede llegar a ser espontáneo. Aprendemos por experiencias, hechos que nos pasan debido a nuestra relación con el medio y con el entorno en el que vivimos.

Además, no hay que olvidar que todos los profesionales, a la hora de llevar a cabo nuestra intervención, realizamos tareas educativas, en mayor o menor medida.

Como señalan Hernández et al. (2006, en Castro y Pérez 2017), la participación del trabajador social es concebida como acción indirecta a la hora de dinamizar, promover y salvar obstáculos relacionados con lo educativo, aunque los trabajadores sociales también desarrollen una acción directa tanto con estudiantes, como con familias y equipos educativos y multidisciplinares.

Castro y Pérez (2017) destacan también la labor de investigación que realizan los trabajadores sociales en el ámbito educativo. Estas investigaciones permiten mejorar la calidad de la intervención, mejorar los resultados y el funcionamiento de las instituciones educativas. Además, la investigación, ayuda a comprender la realidad socioeducativa y promueve la creación de herramientas para mejorar la intervención. La investigación, es recomendable que se realice de manera coordinada con otras disciplinas con el fin de atender las necesidades de manera integral.

En el presente trabajo nos centraremos en la intervención de los trabajadores sociales en la Educación Formal, concretamente en su participación en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.

4. EL TRABAJADOR SOCIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO. SU INTERVENCIÓN EN LOS EOEP.

4.1. LA EDUCACIÓN Y EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL.

Como señala el MECD (2017), el actual sistema educativo español en los niveles anteriores al universitario, se regula a través de la Ley Orgánica Educativa (LOE), en conjunto con las modificaciones propuestas por la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), con el objetivo de ofrecer el pleno desarrollo personal, profesional y social (pg. 1). Dicho sistema educativo cuenta con la siguiente estructura:

- Enseñanzas de régimen general.
 - Educación infantil.
 - Educación primaria.
 - Educación secundaria obligatoria.
 - Bachillerato.
 - Formación profesional.
 - Educación universitaria.
 - Educación a alumnado con necesidades educativas especiales.
 - Educación a distancia.
 - Educación a personas adultas.
- Enseñanzas de régimen especial.
 - Enseñanzas artísticas.
 - Enseñanzas de idiomas.
 - Enseñanzas deportivas.

El MECD & el Instituto Nacional de Evaluación Educativa (2016), defienden que tanto la LOE como la LOMCE entienden “la educación como un aprendizaje **permanente** que se desarrolla a lo largo de la vida”. Es imprescindible en este sentido la **flexibilidad** para adecuar la educación a la diversidad de los alumnos, tanto en necesidades, como en intereses como aptitudes. Tras las reformas impuestas por la LOMCE, se habla de combinar la calidad y la equidad en la educación, a través de la universalización de la

educación y la educación inclusiva, así como la tendencia hacia el descenso del abandono temprano, entre otros muchos aspectos. (Pg. 37).

Además, no debemos olvidar que la **Constitución Española (1978)**, rige los principios del sistema educativo español, en su Artículo 27, siendo estos los siguientes:

1. Todos tienen el derecho a la educación. Se reconoce la libertad de enseñanza.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales.
3. Los poderes públicos garantizan el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
4. La enseñanza básica es obligatoria y gratuita.
5. Los poderes públicos garantizan el derecho de todos a la educación, mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes.
6. Se reconoce a las personas físicas y jurídicas la libertad de creación de centros docentes, dentro del respeto a los principios constitucionales.
7. Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.
8. Los poderes públicos inspeccionarán y homologarán el sistema educativo para garantizar el cumplimiento de las leyes.
9. Los poderes públicos ayudarán a los centros docentes que reúnan los requisitos que la ley establezca.
10. Se reconoce la autonomía de las Universidades, en los términos que la ley establezca.

(Art. 27, Constitución Española de 1978).

4.2. DIFICULTADES PRESENTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO Y POSIBILIDADES DE INTERVENCIÓN SOCIAL.

El actual sistema educativo presenta una serie de dificultades sobre la que los profesionales debemos intervenir para garantizar que se cumplan los principios desarrollados por la Constitución Española de 1978 y la legislación presente en este sentido. En el marco de estas dificultades y con el fin de garantizar una atención completa al menor, desarrollaremos nuestra labor como trabajadores sociales.

Teniendo en cuenta las condiciones que afecta a las familias en la actualidad, tenemos que ser conscientes que dichas situaciones afectan directamente al desarrollo educativo del menor. Los nuevos contextos familiares, las carencias afectivas, la tensión familiar, y el desarrollo de comportamientos peligrosos o desajustes en el alumnado, se relacionan directamente con el menor en su entorno educativo, como defiende Castro (2017, citado en Castro y Pérez, 2017). En este sentido, tenemos que tener en cuenta que “el núcleo principal de desarrollo psicológico y de apoyo para los alumnos es la familia, en ella se aprende la mayor parte de las conductas sociales y emocionales. Es una red de comunicación entrelazada donde todos los miembros se influyen entre sí” (pg. 221).

Sanmartín (2014), señala que dos de los problemas más graves del sistema educativo español son la elevada tasa de abandono que puede llegar al 22%, la más alta de la Unión Europea (donde la media es el 11%) y la alta tasa de repetición, la cual indica que a los 15 años por lo menos ha repetido el 45% de los alumnos.

Por otra parte, como señala González (2014) otras de las situaciones que afectan a la educación actualmente es la falta de individualización de la misma, que supone falta de adaptación a la diversidad. Además, en la actualidad no se trabaja para fomentar la creatividad o la curiosidad de los alumnos. Por otra parte, se considera también un problema muy importante en la educación actual, la falta de confianza y coordinación entre familias y escuela.

En este sentido, el Consejo General del Trabajo Social (2011), trata de determinar una serie de actuaciones propias del trabajador social en el sistema educativo. Dichas actuaciones no se pueden sustentar a ninguna fundamentación teórica, sino que se

basan en las actuaciones que realiza el trabajador social en cualquiera de sus múltiples ámbitos de actuación.

Es de destacar que nuestra profesión tiene un carácter multidimensional. Además, no debemos olvidare que en nuestra intervención, en los últimos tiempos y como venimos estudiando, se trata de basar en la Intervención centrada en la persona, en la que la persona será el eje principal, pero considerándola dentro de su realidad, con sus redes y su contexto vital. Esto, se asemeja, a que el alumno será el centro de nuestra intervención, pero teniendo en cuenta el alumno dentro del centro y de la clase, así como en su unidad de convivencia familiar.

Así mismo, Consejo General del Trabajo Social (2011) señala que debemos actuar en los siguientes campos (pg. 84-92):

- La **inclusividad**, a través de la comunicación, las relaciones, su capacidad de investigación-acción y su capacidad para colocar a la persona como ser social en todos sus aspectos.
- La relación **familia-escuela**, siendo estos contextos significativos en el desarrollo del menor y su vida. En dicha relación pueden aparecer dificultades y conflictos en la comunicación, que afectan al menor. El trabajador social tratara de acercar ambas realidades y se trabaje compartiendo objetivos.
- La **convivencia** y el **clima social** en los centros educativos, a la hora de intervenir en conflictos de violencia entre compañeros, respecto a los alumnos, o a los profesores, entre las familias, etc.
- La detección de **situaciones de riesgo**, a través de la sensibilización acerca de estos sucesos a los profesores y su deber de observar y comunicar anomalías. Como profesionales también tendremos que estar en contacto con las familias y concretar la actuación correspondiente.
- El **absentismo escolar**, que en general viene derivado de múltiples problemáticas. Como profesionales tendremos que estudiar cada caso de absentismo como único ya que intervienen múltiples factores, empezando por la edad en la que se da.
- La **formación a padres**, encargada específicamente a los trabajadores sociales en la mayoría de las CCAA.

En definitiva, y como señala Fernández (2007), el Trabajo Social educativo incidirá en lo educativo-asistencial. No debemos de olvidar que lo social interfiere en lo educativo, y que las necesidades sociales generan necesidades educativas. El trabajador social trabajará dichas necesidades tanto dentro como fuera del sistema educativo, pero tenemos que tener en cuenta el claro hecho de que la escuela es un observatorio básico para captar los riesgos de la infancia o trabajar la exclusión social.

Como señalan Abad y Camacho (2007), vivimos en una sociedad en la que cada vez son más necesarios los recursos que genera la propia comunidad, y a los que podemos acceder a través de los servicios sociales y el trabajador social en concreto. (pg.27).

El usuario, persona o cliente social como lo determina Fernández (2007) esperará del trabajador social mantener una relación y comunicación adecuada teniendo en cuenta todos los implicados (menor, familia y centro escolar), así como que trabaje contando con las expectativas de todos, que se tengan en cuenta a las familias como principal recurso, y que se trabaje con objetividad. También buscará que se intervenga tanto con la persona como con el entorno, y recalcar la importancia de la comunicación como herramienta fundamental (pg. 87-88).

Con el fin de intervenir respecto a estas dificultades y garantizar una atención integral al menor en los centros de educación infantil y primaria, el trabajador Social actuará dentro de los Equipos de Orientación, concretamente a través del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica que veremos a continuación.

4.3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y NORMATIVOS DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN.

Históricamente, la presencia del trabajador social en el sistema educativo español, se caracteriza por etapas de mayor auge y otros en las que nuestra profesión sufre fuertes estancamientos, debido al contexto histórico que se vive y a los propios cambios del sistema educativo. A lo largo de este recorrido histórico que realizaremos a continuación veremos como el Trabajo Social en un primer momento llega al sistema educativo para trabajar la protección-ayuda a la infancia y para trabajar con los menores con

necesidades educativas especiales o que preciabán atención especial, y cuál ha sido el desarrollo de nuestro papel, hasta la actualidad, donde formamos parte de los equipos de Orientación Educativa. .

Para comenzar, tenemos que recordar que el Trabajo Social es una profesión relativamente nueva, y que supone una actividad profesional nueva.

Dentro de su corta evolución como profesión, que no llega a dos siglos, como señala, Fernández (2007), en 1920 el Trabajo Social contenía cinco campos de actuación, siendo estos, la familia, el bienestar de los niños, el **Trabajo Social Escolar**, el Trabajo Social médico y el Trabajo Social psiquiátrico.

Pero realmente es entre los años 1965 y 1970 cuando aparece el entonces denominado “asistente social” en el sistema educativo español. En nuestro país el término de “Trabajo social” no se introduce hasta el año 1981.

Ilustración 1: EVOLUCIÓN HISTÓRICA DEL TRABAJO SOCIAL EN EL SISTEMA EDUCATIVO

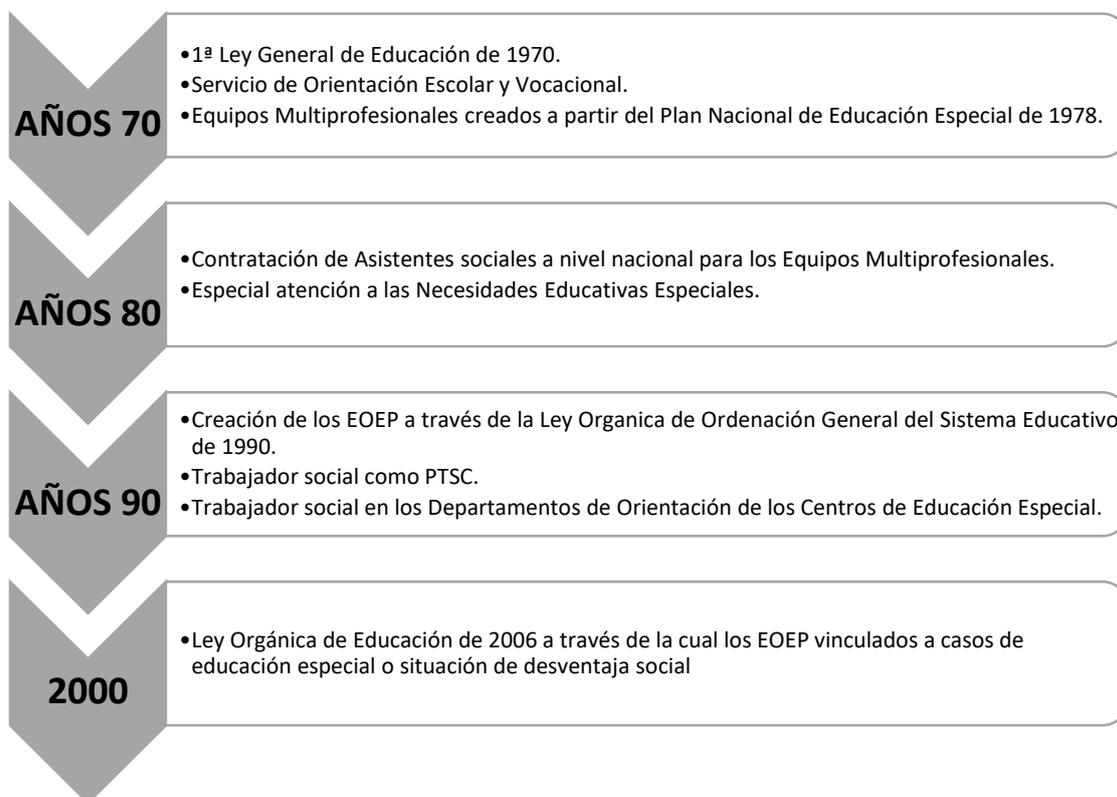


Gráfico de Elaboración Propia.

4.3.1. DÉCADA DE LOS 70

Esta década se caracteriza por el desarrollo normativo del sistema educativo, y en consecuencia con la aparición de recursos y profesionales para atender las necesidades que se desarrollan en los colegios.

En 1970 entra en vigor la 1ª Ley General de Educación y es entonces cuando se empieza a hablar por primera vez del concepto de **integración social**. Dicha ley, considerada muy progresista, para la etapa en la que se desarrolla, establece la escuela pública como obligatoria y gratuita.

Como señala Fernández (2011, citado por el Consejo General del Trabajo Social), son los cambios en el sistema educativo los que hacen que se incorporen nuevos perfiles profesionales, en parte con el fin de garantizar la protección y la ayuda a la infancia, y por otra parte, para atender a aquellos colectivos que presentan necesidades educativas especiales.

Destaca, en 1977 la creación del **Servicio de Orientación Escolar y Vocacional**, por la Orden Ministerial de 30 de Abril MEC-BOE de 13 de Mayo, integrado por el propio ministerio y que se dirigen a los alumnos de E.G.B., sus profesores, familias. Su papel fundamental era el de intervenir en momentos críticos de la escolaridad.

Es en 1975 cuando se crea el Instituto Nacional de Educación Especial (INEE), por el Real Decreto 1151/75 de Mayo, considerándose este un organismo autónomo del Ministerio de Educación y Ciencia (MEC). En el año 1978 el INEE concluye su **Plan Nacional de Educación Especial** en el que se propone intervenir con los alumnos “deficientes” e “inadaptados”, a través de **Equipos Multiprofesionales**, de evaluación, asesoramiento y seguimiento. Las funciones específicas del entonces trabajador social en el sistema educativo serían las de realizar un estudio social, valoración en equipo, asesoramiento y seguimiento familiar, y además debía hacer de enlace entre las familias y el centro, así como facilitar el acceso a los recursos necesarios. Dicho plan reflejaba que el trabajador social era **la primera figura con la que debían de mantener contacto las familias**.

Además, con la llegada de la Democracia, y la aprobación de la Constitución de 1978, tenemos que destacar artículos como el 27, en el que se reconoce el derecho a la

educación, así como la importancia de garantizar el desarrollo de su personalidad y reconocer sus derechos y libertades fundamentales.

4.3.2. DECADA DE LOS 80.

El origen más específico del trabajador social en la educación se data en 1980, tras la elaboración del Plan Nacional de Educación Especial de 1978, que ya hemos nombrado. En dicho año se comienza a experimentar la contratación de estos profesionales, denominados asistentes sociales, para que en 1982 se contraten para todas las provincias, como señala Fernández (2014, pg. 5). Las contrataciones masivas de 1982 se deben a que el INEE amplía sus competencias.

Las plazas ofrecidas por el INEE estaban destinadas a los nuevos **equipos multiprofesionales**, en los que el trabajador social tendría la oportunidad de atender a los menores con necesidades educativas especiales. En esta etapa se empieza a trabajar la integración de dicho colectivo por parte del gobierno. Se crean infraestructuras y recursos para la Atención Especial de la Infancia.

Además, este periodo entre los años 1980 y 1985 supuso afianzar la atención a la población con necesidades especiales, tanto en el ámbito educativo como en lo social general, como bien recalca Fernández (2007).

Se puede considerar así, que los trabajadores sociales, en este momento, ya están integrados en los sistemas educativos.

En esta época también, se promueve que todos los menores en edad de estudiar tengan plaza en los centros educativos.

Por otro lado, y también influyente en nuestro desarrollo en la educación, encontramos la Ley 13/1982 de Integración Social de los minusválidos, conocida como la LISMI, considerada el antecedente de la educación compensatoria.

Es de mencionar, el Real Decreto 1174/1983, de 27 de Abril sobre Educación Compensatoria, en el que se tratará de corregir las desigualdades y atender a la población en desventaja sociocultural.

Además, entre los años 1985 y 1990, como señala Fernández (2007), se percibe un desarrollo normativo para la educación especial, con el nuevo programa de Integración del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) en los centros educativos ordinarios.

Es de destacar, en este sentido, el Real Decreto 334/1985 de ordenación de la Educación especial. Como destaca Jiménez (1990) en Castro y Pérez (2017), modifica y amplía las funciones educativas-sociales, entre las que se destaca:

- Prevención y detección precoz de inadaptaciones educativas
- Evaluación multi-profesional de alumnos con capacidades disminuidas
- Elaboración de programas individualizados en las que se incluyen la participación de padres y profesorado.
- Creación de planes de trabajo y de apoyo adaptados al alumno a través de una atención personalizada
- Asesoramiento a padres sobre la integración escolar
- Seguimiento y evaluación de los proyectos aplicados en el proceso educativo.

Además son de destacar, los siguientes hechos:

- La entrada en vigor de la Ley Orgánica del Derecho a la Educación, de 3 de Julio, que relaciona el sistema educativo con la constitución Española.
- La creación del Centro Nacional de Recursos para la Educación Especial (CNR) en 1986, por el Real Decreto de 21 de Mayo.

En esta etapa, se percibe que el **menor** con su **caso individual**, empieza a cobrar importancia en la intervención, así como su familia.

Se empiezan a trabajar procesos propios de nuestra profesión, como son la evaluación, elaboración de programas, asesoramiento, seguimiento y evaluación. Se entiende la intervención como un proceso.

4.3.3. DECADA DE LOS 90

A lo largo de esta década, como señala el Consejo General del Trabajo Social (2011), por una parte, se concretaron las funciones del trabajador social y por otra, se trató de negar el perfil por pérdida de denominación (aunque no de las funciones específicas de la disciplina). En relación a esto, como dice Fernández (2007), se produce una confusión a la hora de hablar del Trabajo Social educativo, en vez de asentar, clarificar y consolidar nuestro papel en dicho sistema.

4.3.3.1. *EOEP y EL TRABAJADOR SOCIAL COMO PROFESOR TÉCNICO EN FORMACION PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD*

En esta década destaca la entrada en vigor de la nueva Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) en el año 1990.

Asociado a la LOGSE, en 1992, la **Orden del 9 de diciembre**, regula la composición, estructura y funcionamiento de los **equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica**, donde ubicaríamos al trabajador social.

En el caso de los equipos en los que intervenimos nosotros como profesionales, se unifican a Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP) con el fin de responder a las necesidades sociales de los centros educativos y asegurar un vínculo con los servicios sociales.

Estos equipos de Orientación educativa y psicopedagógica, como bien dice, Montesinos (2016, pg. 17) surgen a tras la LOGSE, y a través de la unificación de los “Servicios de Orientación Escolar y Vocacional” (SOEV) y de los Equipos Multidisciplinares (EEMM). Con esta unificación se desarrollan funciones y acciones comunes. Ambos equipos explicados en este TFG.

Como establece la Orden del 9 de diciembre de 1992, en su artículo octavo, los EOEP estarán formados por psicólogos, pedagogos y trabajadores sociales. En concreto los trabajadores sociales, como se cita, “se ocuparan de que los centros educativos

respondan a las necesidades sociales del correspondiente sector, así como de asegurar los servicios sociales más estrechamente vinculados al sistema educativo” (pg. 42992).

En 1993, con la regularización del personal de la administración del Estado, a través de la Orden de 30 de Noviembre de 1992 y sus correcciones de 15 de abril de 1993, los trabajadores sociales, entre otros profesionales, pasan a denominarse personal docente. Concretamente, **Profesores Técnicos de formación profesional en la especialidad de servicios a la Comunidad (PTSC)**. Esto supone, como en 2014 defiende Fernández, la pérdida de identidad y papel profesional, la pérdida de referencia de las familias hacia el trabajador social y modificación de las intervenciones dejando de ser intervenciones sociales especializadas.

Como ya hemos hablado, introduciendo esta etapa, esto supuso una pérdida referencia, denominación, especificidad y cualidad en los contenidos de intervención, ya que aun cambiando esa determinación, los profesionales siguen ejerciendo funciones de trabajador social. Esto fomenta además, como recalca a que todos los profesionales tienen que ser profesional docente, en cierta medida intrusismo laboral, así como confusión en las familias y en el profesorado.

Como señala Fernández (2007), aun así, la reglamentación citada y la configuración, estructura y funciones de los equipos han tenido diversas concreciones y desarrollo en las diferentes comunidades autónomas, en las que en muchas coexisten PTSC y trabajadores sociales, y en otras solo se incorporan PTSC a los sistemas educativos.

4.3.3.2. DEPARTAMENTOS DE ORIENTACIÓN EN LOS CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

Por otra parte, con respecto a los Departamentos de Orientación de los centros de Educación Especial, según establecen en 1990 la Dirección General de Renovación Pedagógica a través de las Instrucciones del 26 de Febrero, el trabajador social, en el ámbito escolar será el profesional que “de acuerdo con el proyecto educativo del centro colabora junto con los otros profesionales en favorecer el desarrollo integral de los alumnos, proporcionando elementos de conocimiento del alumnado y del entorno en

los aspectos familiar y social e interviniendo en estas áreas cuando sea necesario". (pg. 18).

Además, la Orden de 18 de Septiembre de Educación Especial, de 1990 establece que un centro con alrededor de 90/100 alumnos deberá de tener 1 profesional del Trabajo Social. A partir de 160/180 deberán ser dos los profesionales encargados del centro. En el caso de que los alumnos sean menos de 90, se tendrá un profesional a media jornada. Tal y como señala el Consejo General del Trabajo Social (2011).

4.3.4. PRINCIPIOS DE SIGLO

A principios de año entra en vigor la LOCE, Ley Orgánica de 23 de Diciembre de la Calidad de la Educación. Vuelve a hablar de las necesidades específicas. Y como menciona el Consejo General del Trabajo Social (2011), retoma las aulas especializadas en centros ordinarios e incluye la valoración de este alumnado por equipos con distintas cualificaciones.

Con la entrada en vigor de la LOE, Ley Orgánica de Educación de 2006, los EOEP comienzan a tratar sobre todo casos de educación especial o trabajan con alumnos que presentan una situación de desventaja social. Esto se asocia a sus principios fundamentales, como son la calidad, equidad y atención a la diversidad.

La LOMCE, Ley Orgánica de la Mejora de la Calidad Educativa, de 2013, por su parte no hace especial mención al trabajador social.

4.4. EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EN LA ACTUALIDAD

Actualmente, como señala la Junta de Castilla y León, los **equipos de orientación educativa**, son servicios de orientación formados por diferentes profesionales, que tratan de apoyar a los centros educativos respecto a la orientación, evaluación e intervención educativa, tratando de mejorar la calidad y la innovación educativa. Generalmente actúan con infantil y primaria.

Los equipos de orientación, están formados por Equipos de orientación generales, específicos y especializados.

Como dicta la Orden EDU/987/2012, sus principales funciones se centrarán en colaborar con los centros educativos; asesorar al profesorado y a los centros docentes respecto a la atención a la diversidad y la organización de refuerzos; así mismo asesorar a las familias en todo el proceso de intervención con los menores; colaborar en la detección, identificación y evaluación de las necesidades específicas, a través del diseño, seguimiento y evaluación de las respuestas; colaborar en el Área de Inspección Educativa entre otras.

Teniendo en cuenta esta estructura, y sus correspondientes funciones, nos centraremos en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica y el papel de los trabajadores sociales dentro de ellos.

4.5. EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA.

Los **Equipos de orientación educativa y psicopedagógica** son equipos conformados por profesionales externos al centro educativo que tratan de proporcionar un apoyo al equipo del centro, así como intervenir con los menores en situación de vulnerabilidad o con necesidades especiales, y con sus familias.

Se suelen considerar intermediarios entre los tres componentes clave de la escuela, que son alumnos, profesores y familias.

Las principales funciones de los EOEP de carácter general son las siguientes, según dictamina la Orden EDU/987/2012:

- Atención individualizada a alumnado de centros asignados de educación especial, infantil o primaria.
- Formar parte de manera activa de la comisión de coordinación pedagógica de los centros asignados a través de propuestas, seguimientos y evaluaciones.
- Realizar una evaluación psicopedagógica.

- Colaborar con los centros en el diseño y desarrollo del Plan de Atención a la Diversidad, del Plan de Convivencia y a trabajar sobre el absentismo y el abandono temprano.
- Promover una correcta colaboración entre profesorado y familias.
- Fomentar el intercambio de experiencias entre centros.

Así mismo la Orden EDU/987/2012 determina el funcionamiento general de los EOEP en Castilla y León. Los EOEP, realizarán una planificación anual (Plan de Actuación), en la que se prima el apoyo especializado en los centros. Cada miembro deberá dedicar 3 días a la atención en centros. Es el orientador el encargado de crear el plan de actuación de acuerdo con la comisión y los objetivos marcados, para establecer así, las tareas y programas en los que cada miembro debe intervenir. Es imprescindible que el trabajo se realice de manera interdisciplinar.

La intervención en los centros debe ser preferentemente semanal, aunque en excepciones se puede realizar de forma quincenal. Además, de manera quincenal, mínimamente, se deben de realizar reuniones de coordinación interna.

También dichos equipos tienen la responsabilidad de coordinarse con otros servicios, como son la Dirección Provincial de Educación, el Área de Inspección Educativa, el Área de Programas Educativos, entre otras entidades.

El **Plan de Actuación anual**, nombrado anteriormente, deberá comprender las características estructurales y funcionales del centro con el fin de garantizar un correcto conocimiento y una correcta posterior intervención. Destacan datos tales como:

- Datos de identificación.
- Contexto social, haciendo especial hincapié en las características socio-culturales, la relación de las familias con la escuela, la relación del centro con la comunidad.
- Oferta educativa, teniendo en cuenta el número de alumnos y profesores.
- Características más significativas del centro, como son el horario, los recursos educativos o servicios complementarios y los centros adscritos de educación secundaria obligatoria.
- Objetivos y acciones previstas, así como su temporalización.

La titularidad de estos equipos se delega a la Comunidad Autónoma. Normalmente, aunque con denominaciones diferentes, dichos equipos están formados por pedagogos, trabajadores sociales, psicólogos y psicopedagogos. A través del trabajo en red y coordinado de estos profesionales podremos ofrecer una gestión integrada de los problemas.

4.5.1. EL PAPEL DEL TRABAJADOR SOCIAL COMO PTSC

Actualmente, el graduado o diplomado en Trabajo Social actúa en los centros educativos como Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad o como trabajador social. En Castilla y León actualmente accede al sistema educativo como PTSC.

Para poder entender esta función, tenemos que partir de ¿Qué es un PTSC? Como señala Benito (2017), es un profesional del ámbito socioeducativo que puede desarrollar su trabajo atendiendo a la diversidad o impartiendo docencia en diversos ciclos formativos relacionados con los Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Sus funciones guardan una estrecha relación con el ámbito social, y por consiguiente, es frecuente que desempeñen su labor trabajadores o educadores sociales.

Dicho profesional puede estar presente en:

- Equipos de Orientación
- Departamentos de Orientación
- Programa MARE (Medidas de Apoyo y Refuerzo Educativo).
- Ciclos formativos.

A lo largo de este trabajo nos centramos en su figura dentro de los Equipos de Orientación de Colegios de Educación infantil y primaria.

Partiendo de la base de que el PTSC actuara con el entorno, las familias y los centros, sus funciones se regulan por la Orden EDU/987/2012, en su artículo 5 (Funciones de los miembros de los equipos de orientación educativa), apartado 2 (El profesorado técnico de formación profesional de la especialidad de servicios a la comunidad) que definen las funciones del PTSC como las siguientes:

- Dar a conocer las instituciones y servicios de la zona y las posibilidades sociales y educativas que ofrece, procurando el máximo aprovechamiento de los recursos sociales comunitarios.
- Colaborar en la valoración del contexto escolar y social como parte de la evaluación psicopedagógica del alumno.
- Apoyar al equipo docente en aspectos del contexto socio-familiar que influyan en la evolución educativa del alumnado.
- Colaborar en el fomento de las relaciones entre el centro y las familias.
- Informar a las familias de los recursos y programas educativos y socioculturales del centro educativo y del sector donde se ubica con el objeto de mejorar la formación del alumnado y sus familias.
- Informar y asesorar sobre los sistemas de protección social y otros recursos del entorno en lo que pueda ser relevante para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo posibilitando su máximo aprovechamiento.
- Realizar las actuaciones preventivas y, en su caso intervención, sobre absentismo escolar, abandono temprano de la educación y la formación, integración socioeducativa del alumnado, mejora del clima de convivencia y cualquier otro proyecto o programa que pueda llevarse a cabo en los centros, dentro del ámbito de sus competencias.
- Detectar necesidades sociales y prevenir desajustes socio-familiares que puedan afectar negativamente en el proceso educativo del alumnado.
- Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización del equipo de orientación educativa.
- Coordinarse con otros servicios educativos y con los servicios sociales y sanitarios, en el marco de las funciones genéricas del equipo del que formen parte.
- Cualquier otra que determine la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

(Orden EDU/987/2012 Art 5.2.)

Dichas funciones están basadas, como señala González (2016), en las expuestas en la Resolución del 30 de abril de 1999 de la Dirección General de Renovación Pedagógica, en la que se sigue denominando al profesional que forma parte de los equipos “trabajador social” (pg. 91). En dicha resolución, encontramos, entre otras funciones como:

- Información sobre contextos y recursos de la zona.
- Coordinación.
- Detectar indicadores de riesgos.
- Establecer relaciones fluidas entre el centro y la familia.

5. MARCO CONTEXTUAL: EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA EN VALLADOLID.

Debemos partir de la base de los equipos de orientación en Valladolid, siendo esta la siguiente:

Ilustración 2: ESTRUCTURA DE LOS EQUIPOS DE ORIENTACIÓN

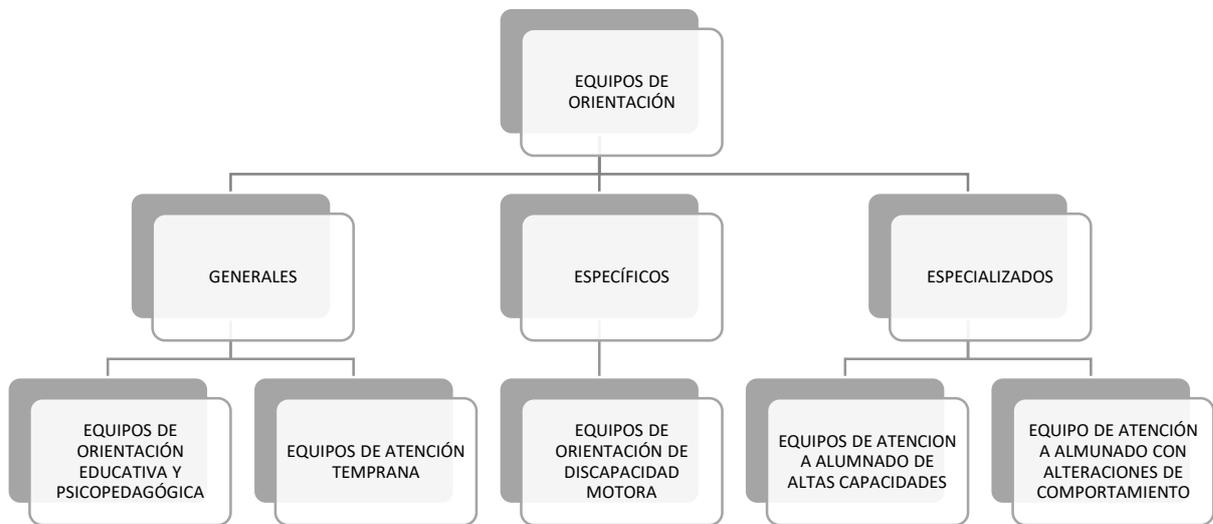


Gráfico de Elaboración Propia. Fuente: Junta de Castilla y León (s.f.).
http://eovalladolid.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid_seccion=1&wid_item=2

Concretamente:

- 11 equipos de Orientación educativa de carácter general.
 - o 10 equipos de **orientación educativa y psicopedagógica**.
 - o 1 equipo de **atención temprana**, que actúa en toda la provincia.
- 1 equipo de orientación educativa específico para la **discapacidad motora**, que actúa a nivel provincial.
- 1 equipo de orientación educativa de carácter especializado de atención al alumnado con **trastornos de conducta**.

- Equipo de Atención al alumnado con **altas capacidades**, que actúa a nivel regional.

Contamos con la siguiente tabla, realizada con datos obtenidos de la Junta de Castilla y León para comprender las funciones de los Equipos de Orientación.

Ilustración 3: FUNCIONES EQUIPOS DE ORIENTACIÓN

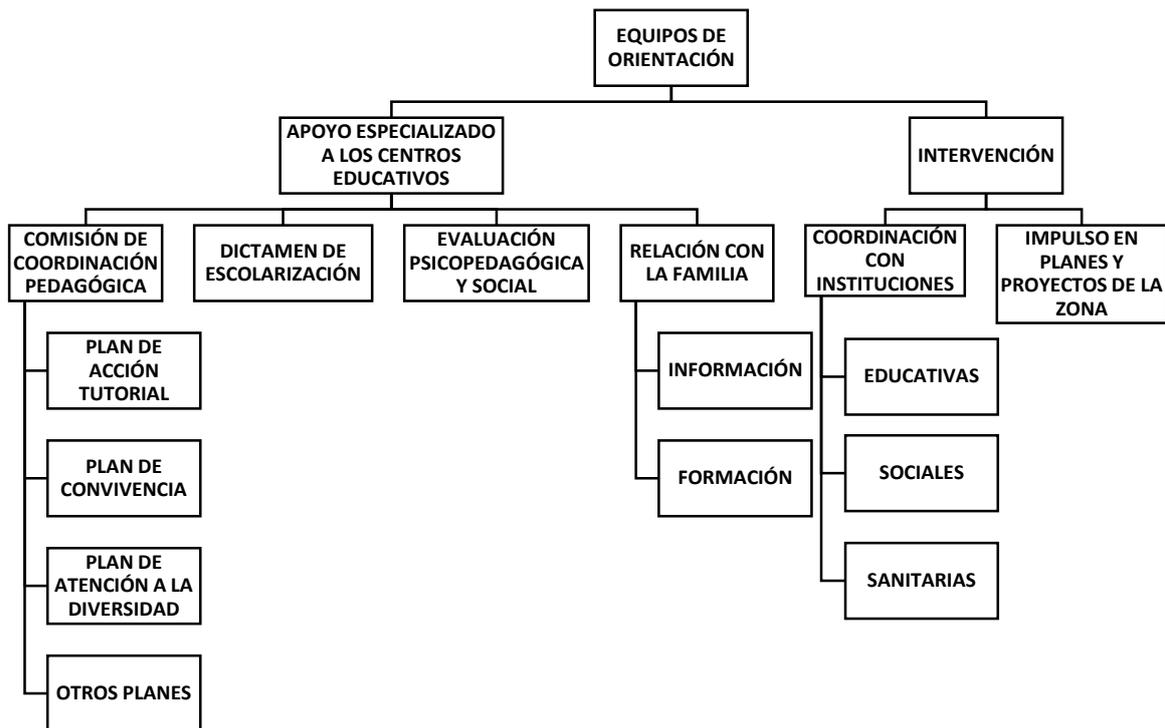


Gráfico de Elaboración Propia. Fuente: Junta de Castilla y León (s.f). http://eovalladolid.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid_seccion=1&wid_item=2

A lo largo de este trabajo nos centraremos en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la ciudad de Valladolid.

5.1. EOEP Y SU ESTRUCTURA EN VALLADOLID

Como sabemos, en Castilla y León, tal y como dicta la Orden EDU/987/2012 dichos equipos se componen por profesorado especializado en la orientación educativa y por profesores técnicos de la especialidad en servicios a la comunidad. Desglosando, en Valladolid contamos con los siguientes:

Ilustración 4: EOEP CIUDAD DE VALLADOLID

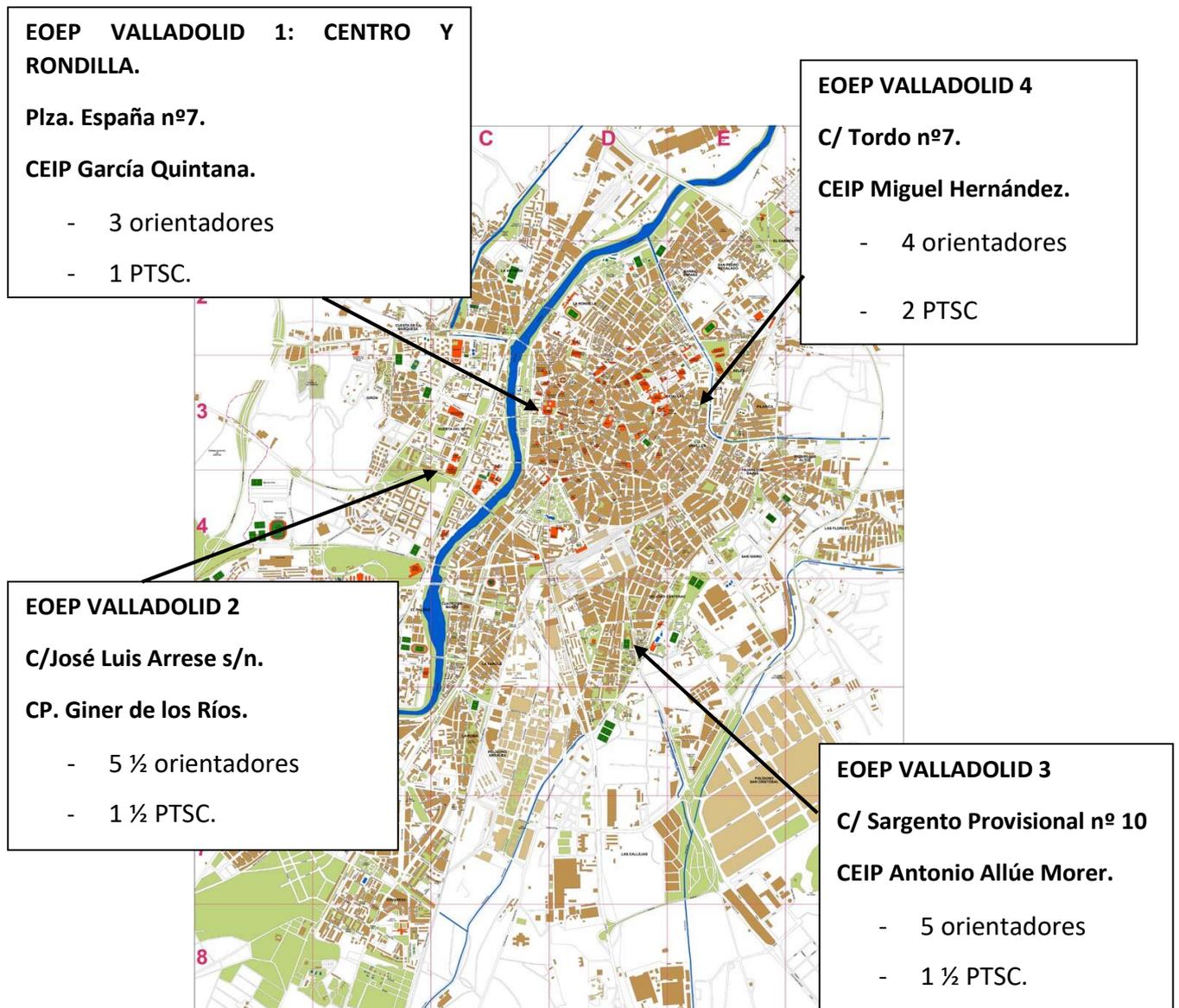


Gráfico de Elaboración propia.

Ilustración 5: EOEP PROVINCIA DE VALLADOLID

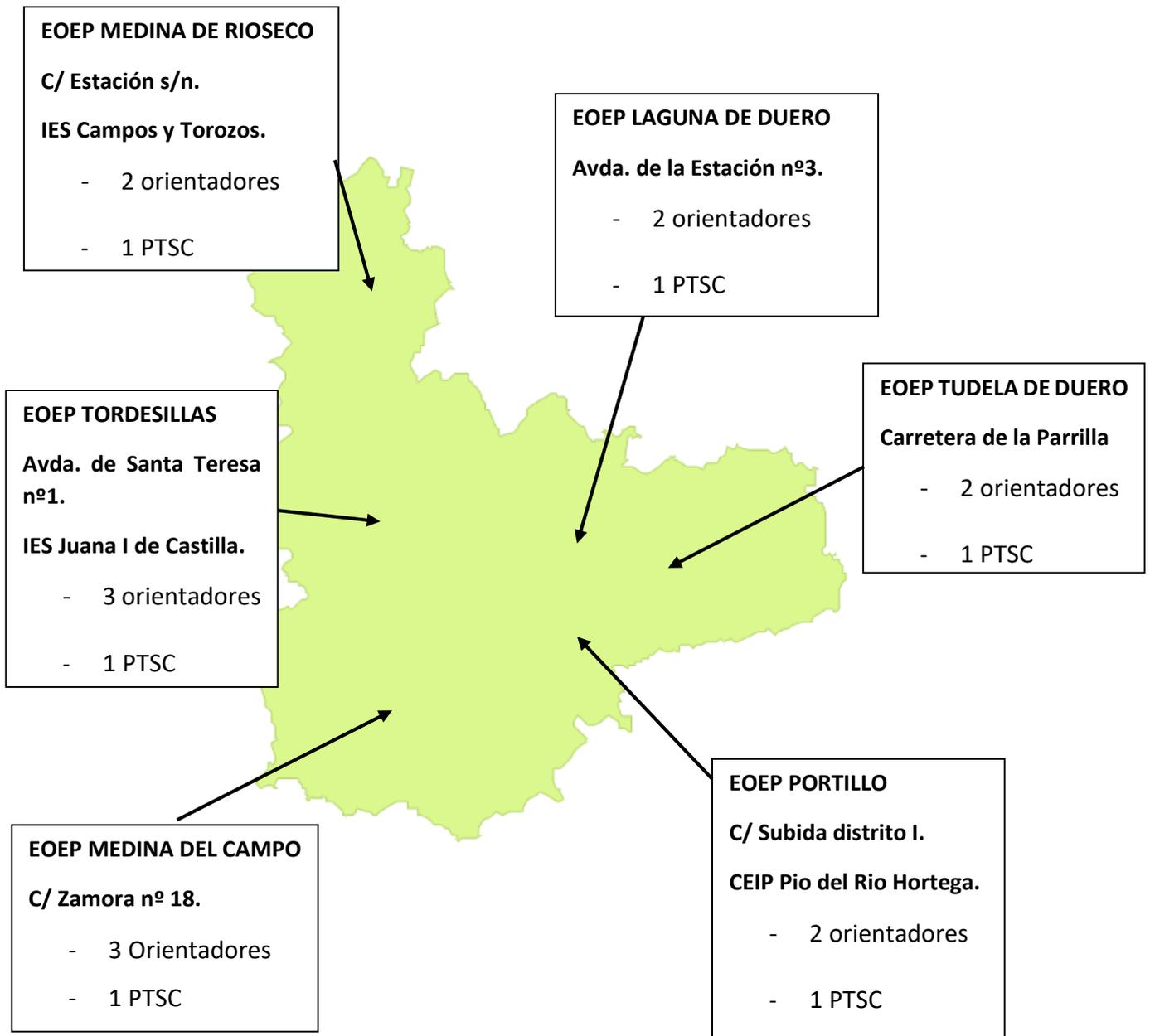


Gráfico de Elaboración propia.

5.2. EL TRABAJADOR SOCIAL EN LOS EOEP DE VALLADOLID

En el caso de Valladolid el trabajador social en el entorno educativo se considera, como ya venimos introduciendo, PTSC. Esta labor también la desarrollan otros profesionales de lo social o lo educativo. Además de las funciones básicas nombradas en la Orden EDU/987/2012 y citadas en la introducción del papel del trabajador social en los EOEP, a través de las visitas a dichos equipos y a través de las entrevistas podemos profundizar en su labor dentro de los equipos.

La intervención del PTSC se basará en la **coordinación** con el orientador del centro educativo. Normalmente, el PTSC será el que trabaje temas socio-familiares, con el entorno y la familia, y el orientador el que se dedicará a trabajar con los menores temas educativos. Todo ello, para realizar posteriormente una intervención integral y coordinada. Es de destacar que el PTSC, tendrá que coordinarse con varios orientadores de los diferentes centros que le correspondan, por lo que tendrá que desarrollar capacidad de trabajo en equipo, adaptación, y flexibilidad.

El PTSC tiene diferentes centros educativos asignados, de titularidad pública. En ocasiones, y solo por demanda, en los determinados Centros Centinela, de titularidad concertada o privada, a través de la determinada "Red centinela del sistema de Protección a la Infancia de Castilla y León". En dichos centros cuentan con la presencia de un orientador, pero normalmente no tienen PTSC, por lo que demandan la intervención de un PTSC del sistema público, cuando la situación lo necesite.

El PTSC, desarrollará el trabajo propio de un trabajador social, en el sentido de realizar entrevistas, contacto telefónico o vía correo, valoración y asesoramiento, así como seguimientos o acompañamientos, derivaciones o información sobre recursos, coordinación con otros profesionales, trabajo y participación en grupos de trabajo específico, etc.

Las derivaciones de casos al PTSC, pueden aparecer de múltiples formas, las más destacadas son las demandas de los profesores, las derivaciones de la Inspección de Educación, las derivaciones por parte de los orientadores, etc.

Además, el PTSC debe llevar a cabo actividades preventivas y de detección temprana de las dificultades con el fin de prevenir los riesgos que puedan darse.

Como señala también dicha Orden EDU/987/2012, el PTSC, tendrán determinadas la periodicidad y las prioridades de sus actuaciones según las características sociales de la población que se atiende en el centro, y teniendo en cuenta las demandas concretas de los centros.

El PTSC realiza **dos tipos de informes**:

Por una parte el **Informe social**, del cual no existe estructura concreta, pero se debe reflejar datos como son:

- Identificación, tanto del menor como de la familia
- Motivo del informe
- Desarrollo de la entrevista y la información general obtenida
- Contexto socio-económico y cultural, donde se incide en la vivienda de la familia, nivel de estudios, situación laboral, etc.
- Antecedentes personales del alumno y su situación escolar.
- Valoración
- Recomendaciones para la intervención.

Dicho informe se remite al centro académico, y si procede se añade al expediente del alumno.

Por otra parte el **Informe psicopedagógico**, en conjunto con el Orientador. Dicho informe se remite a la Inspección de Educación y a la Dirección General de Educación, así como al centro. Dicho informe viene determinado por la Junta de Castilla y León. *Se añade modelo en el Anexo 2.*

Es de destacar que los informes psicopedagógicos se deben revisar en un periodo de 2 a 3 años, o siempre que exista un cambio de etapa educativa (infantil - primaria- ESO).

El PTSC, interviene en profundidad, además, en aspectos tales como:

- Valoración de la necesidad de educación compensatoria para garantizar el acceso y la permanencia en los centros de alumnos provenientes de minorías étnicas, inmigrantes, familias desestructuradas, etc.
- Así mismo, en sus actuaciones coordinadas con los servicios que existen en la comunidad, las PTSC de la ciudad de Valladolid suelen derivar a programas de apoyo escolar de PROCOMAR, Cruz Roja, YMCA, Caritas, Allende Mundi, programas propios de los CEAS, por lo que es necesario contacto constante y directo con dichas entidades.
- Además proporcionan información e informes a Centros de Salud, Hospitales, Servicios de Salud Mental, Protección del menor, etc.
- Intervención en Absentismo escolar. En cuanto se detectan este tipo de situaciones debe de ponerse en contacto con la familia y trabajar sobre las posibles causas. El PTSC recibe informes mensuales en las que aparecen las faltas de los menores. Hay que tener en cuenta que una vez logrado por un tiempo la asistencia continua a clase, no se debe de cerrar el caso, sino que debemos de proseguir con un seguimiento para garantizar que la intervención sea eficaz.
- Es responsable, como el resto de miembros del sistema educativo de poner en marcha el Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno familiar.
- Cuando un menor valorado por el centro base al nacer tiene que acceder a la escuela, una de las funciones del PTSC, es la de realizar un Dictamen de Escolarización, en conjunto con el Orientador del centro, y coordinándose con el Centro Base, con el fin de que el menor pueda ser escolarizado.
- Gestiona y elabora informes para ayudas de material escolar, de comedor, ayudas de libros, etc. Dichos informes los puede elaborar el PTSC, el trabajador social de referencia de la familia en alguna entidad o el trabajador social del Centro de Acción Social (CEAS) correspondiente.

5.2.1. ESTUDIO EMPÍRICO

En este estudio empírico utilizaremos una metodología cualitativa a través de entrevistas, centrándonos en un estudio empírico centrado en los y las trabajadores sociales y otros perfiles profesionales que trabajan como Profesor Técnico en la especialidad de Servicios a la Comunidad en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica correspondientes a los centros educativos de Valladolid, dicho método, que está basado en la comunicación tratará de recoger información de primera mano sobre el tema. Concretamente, estas entrevistas contarán con preguntas abiertas. Dichas entrevistas tratarán de profundizar en los temas que más hayan ido destacando a lo largo de este trabajo. Se realizarán a través de llamadas telefónicas, visitas a despachos y por mensajes de correo electrónico, ofreciendo todas las posibilidades a los profesionales.

En concreto, nos hemos puesto en contacto con los 11 Equipos de Orientación Educativa y psicopedagógica de Valladolid. Entre ellos, hemos conseguido entrevistar a 6 profesionales, de los cuales encontramos, 1 diplomada en Magisterio, 3 trabajadores sociales y 2 educadores sociales.

Gracias a la entrevista que adjuntamos en el Anexo 1, hemos podido sacar una serie de datos y conclusiones sobre el día a día de los PTSC y sus percepciones del Trabajo Social educativo.

El perfil de los profesionales con los que hemos tenido contacto es el siguiente:

Ilustración 6: PERFIL DE LOS PROFESIONALES DEL ESTUDIO EMPÍRICO

	SEXO	ESPECIALIDAD
ENTREVISTA 1	MUJER	MAGISTERIO
ENTREVISTA 2	MUJER	TRABAJADORA SOCIAL
ENTREVISTA 3	MUJER	EDUCADORA SOCIAL
ENTREVISTA 4	HOMBRE	TRABAJADOR SOCIAL
ENTREVISTA 5	MUJER	TRABAJADORA SOCIAL
ENTREVISTA 6	HOMBRE	EDUCADOR SOCIAL

Tabla de Elaboración propia

Además, hemos podido saber que en el EOEP de la entrevista 3 cuenta con otro PTSC titulado en Trabajo Social y Psicología. Así como que en el EOEP de la entrevista 6, se cuenta con otro PTSC diplomado en Educación social.

El análisis y las cuestiones más destacables de cada pregunta las planteamos en las siguientes líneas:

1. Para empezar, conocemos que es habitual que las labores de PTSC las desarrolle un trabajador social, ¿cuál es su perfil profesional o estudios?

En Valladolid, y teniendo en cuenta la legislación vigente acerca de los Equipos de Orientación educativa, no solo realizan la labor de PTSC profesionales del Trabajo Social, sino que también Licenciados/ Titulados en Magisterio o Educación social. Dichas plazas se ofertan en oposiciones a las que pueden acceder profesionales de lo social y de la

educación. La oposición mencionada te habilita para realizar este trabajo. *“En este sentido noto cierto intrusismo laboral”* (Entrevista 4).

Además esta oposición te puede habilitar para desarrollar la docencia en Ciclos Formativos de Grado superior, como son Integración Social, Atención Socio-sanitaria, etc. Por lo que no es una oposición específica para nuestra profesión.

2. En este sentido, ¿Cómo cree que ha sido la evolución del Trabajo Social educativo?

Las PTSC de la provincia coinciden en que el Trabajo Social educativo **ha evolucionado de manera notable y significativa**, y la labor de los PTSC es cada vez más visible. A su vez este trabajo ha evolucionado a realizar intervenciones centradas en las familias y sus múltiples problemáticas presentes en la sociedad actual, y no tanto a intervenir únicamente en el ámbito educativo. En este sentido *“la forma de trabajar ha cambiado porque la población escolar que acude a los colegios y su familia son diferentes”* (Entrevista 2). Las necesidades y los permanentes cambios sociales y de las estructuras familiares requieren una continua formación por parte de los profesionales.

En relación a la evolución del propio **Trabajo social**, es de destacar también, que la labor que antes realizaban solo los profesionales del Trabajo social, en la actualidad está abierta a una gran variedad de profesionales. Se llega a decir que *“el trabajo social en el sistema educativo ha evolucionado hacia una desprofesionalización total”* (Entrevista 4). Esto se percibe directamente en los EOEP de Valladolid. En este sentido la evolución ha sido negativa ya que ha supuesto una pérdida de identidad de la profesión.

Además, con el cambio de los Equipos Multidisciplinares o los Equipos del SOEV, en los que exclusivamente existía la figura del trabajador social, a los Equipos de Orientación *“el trabajador social educativo ha sufrido una pérdida significativa a pesar de todos los problemas que existen en la actualidad y afectan a la educación”* (Entrevista 4).

3. ¿En cuántos centros desarrolla su función como PTSC? ¿Considera que el tiempo que dedica a cada centro es el necesario?

Todas las profesionales coinciden en la **necesidad de contratación de más PTSC**, ya que atendiendo tantos centros (una media de 8 - 9), su intervención semanal o quincenal en ellos no es suficiente y no permite realizar un seguimiento continuo y una intervención

que garantice resultados positivos, en este sentido, *“lo más deseable es que cada centro pudiera contar con una atención semanal”* (Entrevista 6). Son los propios profesionales los que tienen que priorizar necesidades dentro del tiempo insuficiente con el que cuentan, en un contexto en el que cada vez aparecen más problemáticas. *“Cada vez hay más Trabajo social y más problemática familiar en la que intervenir y somos muy pocos profesionales”* (Entrevista 1).

También se destaca cierta descompensación con los orientadores, que siempre existen varios por equipo de orientación, y en cambio solo 1 o 2 PTSC

4. ¿El resto de profesionales que conforman el sistema educativo, tanto equipo directivo, como profesores, o compañeros del EOEP, conocen bien sus funciones?

Se generaliza también la opinión de que existe cierta **confusión y distorsión** sobre las tareas que realiza un PTSC en los centros educativos. Se conoce la labor de los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, pero del PTSC en particular no, aunque vengan establecidas por la legislación vigente en la Consejería de Educación. Es muy importante que se difunda esta labor, y sobre todo la del trabajador social como PTSC, por lo que hay que hacer especial hincapié en el profesional y su capacidad de *“dar a conocer todos los potenciales de la función social* (Entrevista 5).

Esto puede suponer que se deriven a los PTSC casos que no están dentro de sus competencias, y por lo tanto que el proceso de atención sea más lento.

5. ¿Existe coordinación entre los EOEP, los PTSC en particular y otros organismos, como pueden ser, CEAS, entidades privadas, etc.? ¿De qué manera se produce?

Teniendo en cuenta que la coordinación en el Trabajo social es esencial, lo mismo pasa con los PTSC. Es necesario tener **contacto directo y constante** con CEAS y otras instituciones que nos permitan conocer y realizar una intervención integral con el menor y su familia, como por ejemplo, psiquiatría Infanto-juvenil, centros de salud, Servicio de Protección a la Infancia, entidades del tercer sector como son Caritas, Cruz Roja, Fundación Personas, y un largo etc. En definitiva, *“la coordinación interinstitucional viene marcada por el tipo de casos y por los demás actores socioeducativos que puedan estar interviniendo o son susceptibles de ello”* (Entrevista 6).

Además es necesario la coordinación entre los propios equipos de orientación: Equipo de Atención Temprana, Equipo de Atención a Alumnos con Alteraciones en el Comportamiento, Equipo de Atención al alumnado Motórico, etc.

La coordinación de la que hablamos suele ser por correo electrónico, llamadas telefónicas o reuniones puntuales programadas en las que se trata de consensuar actuaciones respecto a los casos.

6. ¿De qué forma le notifican de situaciones en las que tiene que actuar?

Para poder intervenir, el PTSC recibe mayoritariamente las derivaciones de los profesores, del equipo directivo, del Orientador correspondiente, o incluso del propio CEAS.

En ocasiones es el mismo el que detecta la necesidad en el centro. Es de destacar también la existencia de un **protocolo**, a través del cual los profesores o la dirección derivan el caso al Equipo de Orientación, y concretamente al orientador, que derivara el caso al PTSC. Como se destaca, *“no hay un protocolo para derivar directamente los casos al Trabajador social”* (Entrevista 4).

Es notable también la notificación a través de medios informales, entre profesores y PTSC, que deja ver el contacto directo y constante que mantienen.

7. Normalmente, tiene que desarrollar su trabajo en coordinación con el Orientador, ¿qué aspectos positivos encuentra en estas prácticas? ¿Y negativos?

Los profesionales coinciden también en que el trabajo interdisciplinar es positivo y enriquece nuestra intervención tanto con la familia como con el alumno, además nos da una visión más amplia de las situaciones y nos permite consensuar decisiones.

Pero en la mayoría de las ocasiones, y debido al reparto de tareas, es **muy complicado realizar una intervención interdisciplinar** y el PTSC y el orientador realizar su labor por separado. *“En la práctica no existe trabajo interdisciplinar, o se realiza a niveles muy básicos”* (Entrevista 4).

Los aspectos negativos de esta práctica se deben principalmente a la falta de tiempo de los profesionales y a su carga de trabajo.

8. Y respecto a las familias, ¿es fácil acceder y crear un vínculo con ellas? ¿Cómo suelen ser las reacciones al recibir su llamada? ¿Colaboran?

Centrándonos en la relación con las **familias**, es necesario aclarar, que en la mayoría de los casos se accede a ellas y se consigue que acudan a las citas, ya que no dejamos de hablar de un tema tan importante como es su hijo, y su protección. Pero no deja de existir cierto **miedo o desconocimiento a la figura del trabajador social o PTSC**, por lo que no se muestran por la labor de aportarnos cierta información. *“Al citarles un trabajador social suelen sorprenderse porque no conocen ese perfil en el centro educativo, y si lo conocen les suena a servicios sociales, asociándolo a situaciones conflictivas”*. (Entrevista 2).

Para esto, es importante utilizar técnicas propias de un trabajador social como la empatía y mostrar que nosotros como profesionales siempre vamos a tratar de apoyarlos.

En cierto modo desde lo educativo, tenemos herramientas y podemos llegar a las familias más allá de lo que llegan otras instituciones. Todo *“esto depende de las habilidades del profesional para acercarse con respeto a las familias”* (Entrevista 5).

9. En su día a día, ¿con que tipo de casos se encuentras más? ¿Menores con determinadas necesidades específicas respecto a problemas físicos, cognitivos, etc., o en cambio con problemas familiares, sociales, etc., que afectan al desarrollo del menor?

Como PTSC, es más habitual realizar **intervenciones con la familia y la problemática social** que pueda surgir de ella. La escuela es el lugar clave para detectar cualquier problemática en los menores.

Son de destacar casos de absentismo, desestructuración familiar, problemas económicos, etc. Pero eso no quiere decir que dejemos de intervenir en problemáticas relacionadas con necesidades educativas especiales (físicas, psíquicas o sensoriales), junto con los orientadores. En este último sentido los PTSC colaboran en la redacción del informe psicopedagógico.

En conclusión, *“en la escuela esta todo reflejado, todo lo que hay en la sociedad”* (Entrevista 5). Los problemas de una sociedad cambiante afectaran al desarrollo del menor.

10. ¿Es diferente la predisposición de los padres según la problemática con la que acceden?

Hay que diferenciar a **la problemática por la que nos dirigimos** a las familias y hay que tener en cuenta el tipo de familias con las que trabajamos, su cultura, su actitud y forma de percibir la problemática, etc.

Siempre van a ser más accesibles con problemáticas de aprendizaje que de absentismo, o desprotección. *“Las familias con problemáticas sociales acuden con mucho más miedo a nuestras citas”* (Entrevista 1).

Cada familia necesita su tiempo para asumir la problemática que presenta su hijo y su responsabilidad en trabajar para cambiar o mejorar esa situación, siempre contando con el apoyo de los profesionales.

6. CONCLUSIONES

En la siguiente exposición de conclusiones trataremos la figura del trabajador social como PTSC, más allá de que otro profesional pueda desarrollar dicha función como hemos venido viendo.

En definitiva, y teniendo en cuenta la bibliografía revisada, los equipos visitados y las entrevistas realizadas a los PTSC de la provincia de Valladolid, nuestra conclusión principal es lo **importante y necesario** que es la función que desarrollan los trabajadores sociales como PTSC en los centros educativos, con el fin de garantizar una atención integral, y llegar donde el profesional docente no llega a atender.

Los centros educativos son lugares desde los que es, en cierto modo, fácil acceder a todos los ámbitos de la vida del alumno para poder detectar cualquier tipo de necesidad. El colegio es uno de los contextos principales de cualquier menor en edad escolar y que se encuentre escolarizado. Además, cualquiera de los problemas que afecte a cualquier otro contexto de su vida, afectará directamente a su desarrollo académico.

Hemos podido conocer el **origen y evolución** del Trabajo Social en el sistema educativo, donde nuestro papel ha pasado por diferentes etapas. El Trabajo Social escolar comenzó siendo esencial, en los años 70, para atender al colectivo de alumnos con necesidades educativas especiales, y posteriormente, a través de nuevas legislaciones, nuestra labor se ha abierto a un ámbito más amplio de alumnos con una gran variedad de problemáticas.

Es importante destacar en ese sentido, como las funciones del llamado trabajador social escolar, las ha ido asumiendo, a través de la legislación vigente y las modificaciones publicadas, la figura profesional llamada Profesor Técnico en la especialidad de Servicios a la Comunidad (PTSC). En este sentido, la denominación de PTSC y la necesidad de acceder al sistema educativo a través de esta figura hace, como ya se ha mencionado a lo largo del trabajo, que el trabajador social pierda su identidad profesional en los centros educativos, donde realmente desarrolla funciones propias del Trabajo Social, como son evaluaciones, seguimientos, acompañamientos, etc.

Dichas funciones, en la actualidad, a través de esta figura las puede realizar cualquier profesional de lo social o profesor de educación primaria.

Aun así, durante la realización del estudio, se ha observado cómo se usa indistintamente el término “trabajador social” para referirse a los PTSC. Incluso los PTSC titulados en Trabajo Social, firman como tales. Es decir, la figura persiste aunque la administración quiera modificarla.

Actualmente, podemos saber que los principales casos que atiende un trabajador social en el ámbito educativo son problemas socio-familiares y pobreza infantil, problemas de absentismo o fracaso escolar, falta de inclusión social, o situaciones de desprotección del menor, así como problemas económicos familiares, y asignación de becas. En menor medida se abordan problemas de aprendizaje, o problemas de desarrollo físico, o cognitivo, ya que eso es más propio del Orientador. Cuando ambas problemáticas se dan en el mismo alumno se produce una intervención coordinada.

En este sentido sus principales funciones son detectar e intervenir en las necesidades del menor, informar y derivar a recursos, participar en determinadas comisiones (como es la de absentismo), coordinarnos con otros organismos, realizar informes y seguimientos, y colaborar con el equipo docente, entre otras.

Nuestra labor, también es imprescindible a la hora de **trabajar con las familias**, ya que suponemos un nexo de unión entre la familia y la escuela. En el momento de intervenir con las familias son necesarias habilidades propias del Trabajo Social, como son la empatía, la escucha activa, el hecho de establecer una relación de confianza y de ayuda, y el clima de confianza, etc. Esto se debe a que algunas familias acuden con miedo a nuestras citas debido al **desconocimiento de la figura del PTSC**. Las familias son la red de apoyo principal del menor y a través de ellas tenemos que conseguir que se garanticen todos sus derechos.

Para profundizar, sabemos que el Trabajo Social es una disciplina capaz de realizar un **trabajo multidisciplinar y coordinado**, y en este caso, es esencial la coordinación con diferentes organismos, como son la Gerencia Territorial de Familia e Igualdad de Oportunidades, los distintos CEAS, las instituciones privadas a las que poder derivar a los menores, el área de Salud Mental y los centros de Salud, entre otros muchos. Todo

ello para ofrecer una atención especializada y centrada en las necesidades de la persona y en este caso, la familia. Es fundamental también una coordinación interna con profesores, equipo directivo y los propios miembros del EOEP.

Concretamente, la provincia de Valladolid dentro de la estructura de sus Equipos de Orientación, cuenta con **10 Equipos de Orientación educativa y Psicopedagógica**, en los cuales desarrollan su labor 13 PTSC. Los mencionados PTSC desarrollan su trabajo en coordinación con los Orientadores. Cada PTSC atiende los colegios de su zona, realizando visitas y atención semanal o quincenal. Entre sus labores esta, aparte de la evaluación, información, seguimiento y derivación, realizar informes sociales, y psicopedagógicos.

Se detecta la gran **carga de trabajo** que tienen los PTSC, ya que atienden un elevado número de centros (entre 6 y 12) y tienen que distribuir su escaso tiempo en todos ellos. Esto puede suponer en ocasiones no dedicarle el tiempo suficiente a determinados casos o incluso puede llegar a producir cansancio o síndrome de Bournout a los propios profesionales. Y además, todo ello supone en última instancia es la pérdida de derechos de los menores y sus familias debido al escaso tiempo que se les dedica.

Para finalizar, se espera que este trabajo sirva para visualizar el papel de los profesionales del Trabajo Social en el ámbito educativo y reforzar la presencia del trabajador social en los colegios.

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Abad, D. y Camacho, J. M. (Primer semestre de 2007). Servicios sociales y educación: una relación con futuro. *Trabajo Social Hoy. Monográfico de Trabajo social y Educación*. Pp. 25 a pp. 33.

Benito, C. (2017). Servicios a la Comunidad: ¿Quiénes somos? ¿Qué hacemos? *La revista digital del portal de Educación*. Recuperado de: http://revistas.educa.jcyl.es/revista_digital/index.php?option=com_content&view=article&id=3700&catid=78&Itemid=11

Calvillo, J.M. (2016). ¿Hacen falta más trabajadores sociales en la escuela? Blog Trabajo-social.es. Recuperado de: <https://www.trabajo-social.es/2016/07/hacen-falta-trabajadores-sociales-en-escuelas.html>

Castro, C. y Pérez, J. (2017). El trabajo social en el entorno educativo español. *Barataria: revista castellano-manchega de ciencias sociales*. Nº 22. Pp 215-226.

Consejo General del Trabajo social (2015). *Elecciones Generales 2015. Propuestas desde el Trabajo Social*. España.

Consejo General del Trabajo Social (2011). *El Trabajo social en el sistema educativo*. Consejo General del Trabajo Social. Obtenido de https://www.cgtrabajosocial.es/files/52bc5b6a6cada/EL_TRABAJO_SOCIAL_EDUCATIVO.pdf

Dirección General de Renovación Pedagógica (1990). Instrucciones por las que se establece el funcionamiento del departamento de Orientación Educativa en los centros de Educación Especial. Recuperado de: http://die.caib.es/normativa/pdf/90/1990-02-26_InstruccionsFuncionamentDepartamentOrientacioCentresEducacioEspecial.pdf

Educaweb (2015): Conoce cuales son los niveles educativos en España. Educaweb: El Blog de la educación, formación y trabajo de Educaweb. Recuperado de: <http://blog.educaweb.com/conoce-cuales-son-los-niveles-educativos-en-espa%C3%B1a>

Fernández, D. (Primer semestre de 2007). Aproximación histórica a la trayectoria del trabajo social en el sistema español. *Trabajo Social Hoy. Monográfico de Trabajo social y Educación*. Pp. 75 a pp. 92.

Fernández, D. (2014). El trabajo social en la red de orientación educativa. *Revista padres y maestros*. Nº 358. Pp 5-7.

FITS (2014). Definición global de Trabajo Social. Recuperado de: <http://ifsw.org/propuesta-de-definicion-global-del-trabajo-social/>

Gastañaga (2004). Trabajo social, familia y escuela. *Revista Cuadernos de Trabajo Social*. Vol. 17. Pp. 255-271.

González, M. N. (2016). *El profesor técnico de servicios a la comunidad en equipos de orientación educativa y psicopedagógica de Castilla y León: diagnóstico y perspectivas* (Tesis Doctoral). Universidad Complutense de Madrid.

González, O. (2014). Los 10 problemas que más me preocupan de la educación actual. ABC. Recuperado de: <http://abcblogs.abc.es/escuela-padres-talento/2014/11/04/los-10-problemas-que-mas-me-preocupan-de-la-educacion-actual/>

Junta de Castilla y León (s.f.). Equipos de Orientación en Valladolid. Recuperado de: http://eoevalladolid.centros.educa.jcyl.es/sitio/index.cgi?wid_seccion=1&wid_item=2

Ministerio de Educación Cultura y Deporte, MECD (2017). El sistema educativo español. Estadísticas de las Enseñanzas no universitarias. Datos Avance – Curso 2016/2017.

Ministerio de Educación, Cultura y Deporte & Instituto Nacional de Evaluación Educativa (2016). Revisión de la OCDE de las políticas para mejorar la efectividad del uso de los recursos educativos. Informe país: España.

Montesinos (2016). *Análisis de las demandas del equipo de Orientación educativa y psicopedagógica de Alburquerque* (trabajo fin de master). Universidad de Extremadura.

Pelegrí, X., Mata, A. y Julia, R. (2016). *Los profesionales sociales en los centros educativos. Funciones y expectativas*. Universidad de Lleida. Obtenido de https://publicaciones.unirioja.es/catalogo/online/CIFETS_2016/Monografia/pdf/TC193.pdf

Pérez, J.M. (2016). El mayor problema de la educación en España: la Inclusión social. *Gabinete de comunicación y educación*. Recuperado de: <http://www.gabinetecomunicacionyeducacion.com/es/blog/jose-manuel-perez-tornero/el-mayor-problema-de-la-educacion-en-espana-la-inclusion-social>

Puyol, M.B. y Hernández, M. (2009). Trabajo social en educación. *Qurriculum: Revista de Teoría, Investigación y práctica educativa*. Nº 22. Pp 97- 117

Sastre, A. (coord.), Assiego, V. y Ubrich, T. (aut.). (s.f). Iluminando el futuro. Invertir en Educación es luchar contra la pobreza infantil. España. Ed: Save the children España. Recuperado de: https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/pobreza-equidad-educativa-espana_iluminando-el-futuro.pdf

Sanmartín, O. (2014). Los seis grandes fallos del sistema educativo español. *El mundo*. Recuperado de: <http://www.elmundo.es/espana/2014/09/11/5411e1f5e2704e33458b4576.html>

8. REFERENCIAS NORMATIVAS

Constitución Española. (BOE núm. 311, 29 de diciembre de 1978).

Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, núm. 103, de 30 de abril de 1982, pp. 11106 a 11112. Recuperado de: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1982-9983>

Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, núm. 295, de 10 de diciembre de 2013, pp. 97858 a 97921. Recuperado de: <http://www.boe.es/boe/dias/2013/12/10/pdfs/BOE-A-2013-12886.pdf>

Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, núm. 238, de 4 de octubre de 1990, pp. 28927 a 28943. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/1990/10/04/pdfs/A28927-28942.pdf>

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, núm. 106, de 4 de mayo de 2006, pp. 17158 a pp. 17207. Recuperado de: <https://www.boe.es/boe/dias/2006/05/04/pdfs/A17158-17207.pdf>

Orden de 9 de Diciembre de 1992 por la que se regulan la estructura y funciones de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica, núm. 303, de 18 de Diciembre de 1992, pp. 42991 a pp. 42993. Recuperado de: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1992-27998

Orden EDU/987/2012 de 14 de noviembre de 2012 por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León, núm. 227, de 26 de Noviembre de 2012, pp. 70107 a pp. 70124. Recuperado de: http://creecyl.centros.educa.jcyl.es/sitio/upload/Orden_EDU_987_2012_EOEP_JCyL_1.pdf

Real Decreto 1174/1983, de 27 de Abril, sobre educación compensatoria, núm. 112, de 11 de mayo de 1983. Pp. 13109 a 13110. Recuperado de: https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1983-13484

ANEXO 1: ENTREVISTA A PROFESIONALES DE EOEP.

MODELO

1. Para empezar, conocemos que es habitual que las labores de PTSC las desarrolle un trabajador social, ¿cuál es su perfil profesional o estudios?
2. En este sentido, ¿Cómo cree que ha sido la evolución del trabajo social educativo?
3. ¿En cuántos centros desarrolla su función como PTSC? ¿Considera que el tiempo que dedica a cada centro es el necesario?
4. ¿El resto de profesionales que conforman el sistema educativo, tanto equipo directivo, como profesores, o compañeros del EOEP, conocen bien sus funciones?
5. ¿Existe coordinación entre los EOEP, los PTSC en particular y otros organismos, como pueden ser, CEAS, entidades privadas, etc.? ¿De qué manera se produce?
6. ¿De qué forma le notifican de situaciones en las que tiene que actuar?
7. Normalmente, tiene que desarrollar su trabajo en coordinación con el Orientador, ¿qué aspectos positivos encuentra en estas prácticas? ¿Y negativos?
8. Y respecto a las familias, ¿es fácil acceder y crear un vínculo con ellas? ¿Cómo suelen ser las reacciones al recibir su llamada? ¿Colaboran?
9. En su día a día, ¿con que tipo de casos se encuentras más? ¿Menores con determinadas necesidades específicas respecto a problemas físicos, cognitivos, etc., o en cambio con problemas familiares, sociales, etc., que afectan al desarrollo del menor?
10. ¿Es diferente la predisposición de los padres según la problemática con la que acceden?

ENTREVISTA 1

1. Para empezar, conocemos que es habitual que las labores de PTSC las desarrolle un trabajador social, ¿cuál es su perfil profesional o estudios?

Sí, es lo más habitual, pero en la provincia de Valladolid vemos que muchos puestos de PTSC los desarrollan Diplomados en Magisterio. En mi caso soy Diplomada en Magisterio y me presente a la oposición, al aprobarla, me habilitaron para llevar a cabo esta función.

2. En este sentido, ¿Cómo cree que ha sido la evolución del trabajo social educativo?

La evolución es muy notable, el trabajo social y los PTSC llevan muchos años en la Consejería de Educación, pero su función no estaba bien regulada. Anteriormente cuando se daba alguno de los casos que atendemos se tendía más a contactar con el CEAS.

3. ¿En cuántos centros desarrolla su función como PTSC? ¿Considera que el tiempo que dedica a cada centro es el necesario?

Llevo 9 centros de la provincia, y con el tiempo que les puedo dedicar no doy abasto. Cada vez hay más trabajo social y más problemática familiar en la que intervenir y somos muy pocos profesionales.

4. ¿El resto de profesionales que conforman el sistema educativo, tanto equipo directivo, como profesores, o compañeros del EOEP, conocen bien sus funciones?

Normalmente si conocen el trabajo que realizamos, aunque en ocasiones los equipos directivos, no diferencia nuestra labor con la que debe realizar un CEAS o los propios tutores. Nos derivan casos que no están dentro de nuestras competencias.

5. ¿Existe coordinación entre los EOEP, los PTSC en particular y otros organismos, como pueden ser, CEAS, entidades privadas, etc.? ¿De qué manera se produce?

Si, en mi caso me coordino tanto telefónicamente como a través de reuniones con CEAS, tutores, equipos directivos, entidades, psiquiatría infantil, etc. Se trabaja muy "mano a mano".

6. ¿De qué forma le notifican de situaciones en las que tiene que actuar?

Normalmente a través del orientador, o a través del equipo directivo del centro. También me llegan casos del CEAS o de los propios profesores que detectan la problemática en el aula.

7. Normalmente, tiene que desarrollar su trabajo en coordinación con el Orientador, ¿qué aspectos positivos encuentra en estas prácticas? ¿Y negativos?

Siempre trabajamos de manera conjunta, los orientadores te suelen derivar los casos, como ya he dicho, además compartimos entrevistas sociales, valoraciones, etc. No encuentro aspectos negativos.

8. Y respecto a las familias, ¿es fácil acceder y crear un vínculo con ellas? ¿Cómo suelen ser las reacciones al recibir su llamada? ¿Colaboran?

En ocasiones las familias son muy reticentes. En el momento en el que les dices “Soy la Trabajadora social”, ya se ponen en lo peor. Aunque suelen acudir a las citas que les proponemos, son muy reticentes a dar información y acuden con miedo. Hay que trabajar mucho con ellas.

9. En su día a día, ¿con que tipo de casos se encuentras más? ¿Menores con determinadas necesidades específicas respecto a problemas físicos, cognitivos, etc., o en cambio con problemas familiares, sociales, etc., que afectan al desarrollo del menor?

Yo particularmente, trabajo más con problemáticas sociales. Los problemas cognitivos los lleva el orientador. Si se mezcla lo cognitivo y lo social realizamos una intervención conjunta o incluso coordinándonos con otros organismos. Lo importante es que el niño tenga unas buenas condiciones y este bien atendido.

10. ¿Es diferente la predisposición de los padres según la problemática con la que acceden?

Las familias con problemáticas sociales acuden con mucho más miedo a nuestras citas. En vez de ayudarles creen que les vamos a quitar a sus hijos.

ENTREVISTA 2

- 1. Para empezar, conocemos que es habitual que las labores de PTSC las desarrolle un trabajador social, ¿cuál es su perfil profesional o estudios?**

Trabajadora Social.

- 2. En este sentido, ¿Cómo cree que ha sido la evolución del trabajo social educativo?**

La forma de trabajar ha cambiado porque la población escolar que acude al colegio y sus familias es diferentes. Es una zona con un elevado tanto por ciento de población inmigrante y de minoría étnica, lo cual hace que el trabajo se centre más en actuaciones concretas con esas familias (recursos económicos, asistenciales, apoyos escolares) que un trabajo enfocado a toda la comunidad educativa.

- 3. ¿En cuántos centros desarrolla su función como PTSC? ¿Considera que el tiempo que dedica a cada centro es el necesario?**

5 en zona urbana y 3 en zona rural. Debido al número de centros que abarca mi zona del Equipo, es necesario priorizar en la frecuencia de asistencia, intentando dar más tiempo a los centros que más necesidades plantean, pero nunca es suficiente.

- 4. ¿El resto de profesionales que conforman el sistema educativo, tanto equipo directivo, como profesores, o compañeros del EOEP, conocen bien sus funciones?**

Los compañeros sí conocen mis funciones. En los centros educativos, hay ocasiones en las que es necesario ajustar sus expectativas y su idea de tu trabajo con las funciones establecidas.

- 5. ¿Existe coordinación entre los EOEP, los PTSC en particular y otros organismos, como pueden ser, CEAS, entidades privadas, etc.? ¿De qué manera se produce?**

Una parte esencial de esta profesión es la coordinación con otras instituciones, es fundamental para conocer todas las perspectivas de un alumno sobre el que tenemos que realizar una intervención. Dependiendo de la institución que se trate, las coordinaciones pueden ser bimensuales como en el caso de CEAS, comisiones de absentismo, organizaciones de apoyo educativo, o más puntuales como en el caso de Protección a la Infancia, atención Primaria, servicios médicos especializados. En los primeros casos, también se utiliza la coordinación puntual.

6. ¿De qué forma le notifican de situaciones en las que tiene que actuar?

En los centros educativos existe un protocolo de atención a las demandas realizadas por los tutores, en donde se explicita el problema que a su juicio es necesario intervenir; en otras ocasiones, se hace de una manera más informal (cuando entras en el aula) o a través del orientador del centro, que es el cauce formal.

7. Normalmente, tiene que desarrollar su trabajo en coordinación con el Orientador, ¿qué aspectos positivos encuentra en estas prácticas? ¿Y negativos?

El trabajar coordinadamente con un/a orientador/a enriquece el trabajo sobre el alumno y su familia; ambas visiones contribuyen a ver la situación que se aborda con una perspectiva más amplia. El aspecto negativo de esta coordinación es cuando no se puede llevar a cabo, es decir, que ambos profesionales no intercambien sus diferentes perspectivas en el abordaje de un caso.

8. Y respecto a las familias, ¿es fácil acceder y crear un vínculo con ellas? ¿Cómo suelen ser las reacciones al recibir su llamada? ¿Colaboran?

Generalmente es fácil acceder a las familias, se muestran colaboradoras porque nuestra intervención va enfocada a ayudar a su hijo. Cuando son citados los padres para una primera entrevista, al citar a un trabajador social, suelen sorprenderse porque no conocen ese perfil en un centro educativo, sí lo conocen o les suena en Servicios Sociales, asociándolo a situaciones conflictivas o intervenciones traumáticas que han conocido, con lo cual, es necesario desmontar esa idea preconcebida y favorecer un clima de confianza en el que se adecuen las expectativas creadas y el trabajo real.

9. En su día a día, ¿con que tipo de casos se encuentras más? ¿Menores con determinadas necesidades específicas respecto a problemas físicos, cognitivos, etc., o en cambio con problemas familiares, sociales, etc., que afectan al desarrollo del menor?

Una de las funciones fundamentales dentro de un EOEP es realizar el diagnóstico de alumnos con necesidades educativas especiales y esas pueden ser físicas, psíquicas o sensoriales. Para realizar esa valoración, es necesario que los padres autoricen esa intervención; es en ese momento cuando se contacta con la familia y se conoce la situación de la misma, determinando la forma en la que puede incidir la situación

familiar (desestructuración familiar, problemas, sociales, económicos, personales,...) en la colaboración con el Equipo y colegio para la resolución de las dificultades del menor.

10. ¿Es diferente la predisposición de los padres según la problemática con la que acceden?

Así es, cuando informas a una familia de que su hijo está en parte de absentismo mensual y ellos son los responsables de esta situación y pueden y deben cambiarla, no lo asumen de la misma forma que cuando tienes que informar a la familia de que su hijo presenta dificultades de aprendizaje y tiene que recibir un apoyo por parte de profesorado especializado. El primer problema tiene un mejor pronóstico que el segundo, contando siempre con la implicación de los padres para una mejor evolución de las situaciones problemáticas.

ENTREVISTA 3

- 1. Para empezar, conocemos que es habitual que las labores de PTSC las desarrolle un trabajador social, ¿cuál es su perfil profesional o estudios?**

Yo soy titulada en Educación Social y tengo un ciclo formativo de Grado Superior de Integración social. Mi compañero del EOEP es Trabajadora social y Psicóloga.

- 2. En este sentido, ¿Cómo cree que ha sido la evolución del trabajo social educativo?**

El trabajo social en el ámbito educativo es cada vez más visible, cada vez hay mas trabajo. Sobre todo en los colegios, en los institutos en cambio es más complicado entender esta función.

- 3. ¿En cuántos centros desarrolla su función como PTSC? ¿Considera que el tiempo que dedica a cada centro es el necesario?**

En la actualidad atiendo a 6 centros. Hay que tener en cuenta el tipo de centro y las problemáticas que se atienden, en mi caso considero que necesitaría mucho más tiempo y más compañeros para poder atender correctamente a todos los centros.

- 4. ¿El resto de profesionales que conforman el sistema educativo, tanto equipo directivo, como profesores, o compañeros del EOEP, conocen bien sus funciones?**

Si, perfectamente.

- 5. ¿Existe coordinación entre los EOEP, los PTSC en particular y otros organismos, como pueden ser, CEAS, entidades privadas, etc.? ¿De qué manera se produce?**

La coordinación es básica, y existe. Nos coordinamos con la Consejería de Familias, con el Ayuntamiento, con la comisión de absentismo, y con muchos más organismos. En mi caso esta coordinación se realiza mucho vía teléfono o incluso correo electrónico, y con determinados organismo se realizan reuniones, como es la comisión de absentismo.

- 6. ¿De qué forma le notifican de situaciones en las que tiene que actuar?**

Depende, normalmente suele ser algún compañero que te notifica, o incluso tú mismo detectas la necesidad y propones una intervención. También en las reuniones de dirección se comentan casos.

7. Normalmente, tiene que desarrollar su trabajo en coordinación con el Orientador, ¿qué aspectos positivos encuentra en estas prácticas? ¿Y negativos?

En mi caso considero que todos los aspectos son positivos. Los orientadores nos proporcionan soporte emocional, nos ayudan a resolver dudas, etc. Mis compañeros por ejemplo, llevan muchos años en los colegios y conocen bien a las familias, por lo que son esenciales en mi trabajo.

8. Y respecto a las familias, ¿es fácil acceder y crear un vínculo con ellas? ¿Cómo suelen ser las reacciones al recibir su llamada? ¿Colaboran?

Las familias suelen acudir, tenemos que tener en cuenta que hablamos de sus hijos. Oyen que les llama la trabajadora social y acuden, otra cosa es que luego te hagan caso, aunque también es cierto que muchas veces conseguimos cosas que desde por ejemplo, el CEAS, no se consigue, ya que actuamos desde el ámbito educativo.

9. En su día a día, ¿con que tipo de casos se encuentras más? ¿Menores con determinadas necesidades específicas respecto a problemas físicos, cognitivos, etc., o en cambio con problemas familiares, sociales, etc., que afectan al desarrollo del menor?

Mayoritariamente los PTSC llevamos casos de familias, casos de absentismo, falta de material e incluso problemas sociales mucho más complejos. Se ve de todo.

10. ¿Es diferente la predisposición de los padres según la problemática con la que acceden?

Si, y también según el centro y según el nivel cultural de las familias.

ENTREVISTA 4

- 1. Para empezar, conocemos que es habitual que las labores de PTSC las desarrolle un trabajador social, ¿cuál es su perfil profesional o estudios?**

Yo soy trabajador social. Y considero que la labor que realizamos como PTSC la debería de realizar siempre un Trabajador social. En ese sentido noto cierto intrusismo laboral.

- 2. En este sentido, ¿Cómo cree que ha sido la evolución del trabajo social educativo?**

El trabajo social en el sistema educativo ha evolucionado hacia una desprofesionalización total. Actualmente en los equipos de orientación trabajan se puede observar una ausencia de Trabajadores sociales.

Hemos pasado de un marco teórico de la actuación bien centrado en el trabajo social en los equipos multiprofesionales a una desorientación y superficialidad en los equipos de orientación.

En los antiguos equipos multidisciplinarios se contrataban directamente trabajadores sociales, posteriormente, con el proceso de funcionarización, pasamos a ser profesores de Formación profesional. En la práctica seguimos realizando labores de trabajo social, pero en el ámbito administrativo hemos perdido nuestra acreditación. A las oposiciones puede acceder cualquier graduado universitario e incluso tienen más posibilidades los maestros, porque se tienen en cuenta méritos de educación. En las pruebas no se diferencia de ninguna manera aquellos profesionales que solo van a dar clase de aquellos que ejercerán su labor en los equipos o departamentos de orientación con labores propias del trabajo social.

Por lo tanto, considero que el trabajo social educativo ha sufrido una pérdida significativa a pesar de todos los problemas sociales que existen en la actualidad y afectan a la educación.

3. ¿En cuántos centros desarrolla su función como PTSC? ¿Considera que el tiempo que dedica a cada centro es el necesario?

Particularmente dirijo 11 colegios de la zona rural. En mi caso percibo cierta descompensación en mi equipo, donde hay 3 orientadores y solo 1 trabajador social. Las 3 orientadoras se pueden dividir los colegios y realizar una buena intervención. Yo, con 11 colegios me es imposible llegar a todo y trabajo en función de casos urgentes y atendiendo circunstancias extremas.

Todo lo que un trabajador social podría llevar a cabo en un centro, es imposible teniendo 11 centros.

4. ¿El resto de profesionales que conforman el sistema educativo, tanto equipo directivo, como profesores, o compañeros del EOEP, conocen bien sus funciones?

Existe bastante confusión y desconocimiento de las labores propias. Incluso noto cierta intromisión en determinados aspectos por parte del equipo directivo o del profesorado.

5. ¿Existe coordinación entre los EOEP, los PTSC en particular y otros organismos, como pueden ser, CEAS, entidades privadas, etc.? ¿De qué manera se produce?

Si. Es una labor fundamental del Trabajo social. Suele ser una coordinación fluida y adecuada con CEAS y otros equipos a través del teléfono, reuniones, etc.

6. ¿De qué forma le notifican de situaciones en las que tiene que actuar?

En este sentido quiero destacar que no hay un protocolo para derivar directamente casos al Trabajador social, como si existe un protocolo de derivación entre el centro y el Orientador.

Normalmente se me notifica a través del CEAS o del propio colegio.

7. Normalmente, tiene que desarrollar su trabajo en coordinación con el Orientador, ¿qué aspectos positivos encuentra en estas prácticas? ¿Y negativos?

En la práctica no existe trabajo interdisciplinar. Los orientadores establecen su propia dinámica y están más en contacto con los centros y otros profesionales de educación especial o audición y lenguaje. En cambio el Trabajador social se centra más en trabajar con las familias.

El trabajo interdisciplinar se realiza a niveles muy básicos.

8. Y respecto a las familias, ¿es fácil acceder y crear un vínculo con ellas? ¿Cómo suelen ser las reacciones al recibir su llamada? ¿Colaboran?

Sí, pero siempre utilizando ciertas técnicas propias de nuestra profesión. Es muy importante trabajar a través de la empatía y la comprensión de la problemática y establecer un vínculo.

9. En su día a día, ¿con que tipo de casos se encuentras más? ¿Menores con determinadas necesidades específicas respecto a problemas físicos, cognitivos, etc., o en cambio con problemas familiares, sociales, etc., que afectan al desarrollo del menor?

Todos los casos se dan, pero por la forma de dividir el trabajo, me centro más en cuestiones socio-familiares. Aun así no somos completamente ajenos a otros tipos de casos.

10. ¿Es diferente la predisposición de los padres según la problemática con la que acceden?

Siempre que los padres se puedan sentir fiscalizados hay resistencia. Tratamos de que nos vean como figuras de apoyo, pero en casos de guarda y custodia es muy complicado.

ENTREVISTA 5

- 1. Para empezar, conocemos que es habitual que las labores de PTSC las desarrolle un trabajador social, ¿cuál es su perfil profesional o estudios?**

En mi caso, soy Trabajadora Social. Pero es cierto que pueden estar en el puesto de PTSC gran diversidad de otros profesionales, según permite la legislación.

- 2. En este sentido, ¿Cómo cree que ha sido la evolución del trabajo social educativo?**

El desempeño de las funciones del Trabajo Social siempre se está adaptando a las necesidades y los nuevos problemas que surgen tanto en los centros educativos como en las familias y su propia evolución social.

Esto con lleva una formación continua por parte de los profesionales, de la cual participo por mi curiosidad e interés en el conocimiento e intervención con los distintos tipos de familia y las nuevas necesidades que aparecen con la evolución y los cambios sociales.

- 3. ¿En cuántos centros desarrolla su función como PTSC? ¿Considera que el tiempo que dedica a cada centro es el necesario?**

Por mi condición de interina, he podido trabajar y conocer muchos centros en Valladolid y provincia, desde los EOEP y también desde los Departamentos de Orientación en IES.

El tiempo que se puede dedicar a un centro cuando trabajas desde el EOEP y puedes acudir una vez al mes o dos es claramente insuficiente para atender las demandas y hacer un seguimiento adecuado a las circunstancias. En el mejor caso puedes atender una vez a la semana algún centro.

Desde los Departamentos de IES es más fácil por permanecer en el mismo centro, aun así está establecida media jornada solamente, por lo que resulta también insuficiente para atender la diversidad de cuestiones y dedicar tiempo a la acción preventiva entre los jóvenes y adolescentes.

4. ¿El resto de profesionales que conforman el sistema educativo, tanto equipo directivo, como profesores, o compañeros del EOEP, conocen bien sus funciones?

Desde mi experiencia he de decir que muchos profesores no conocen este perfil y tampoco saben quién nos contrata. En los Equipos directivos si se conoce el EOEP y su función como equipo pero en lo particular del Trabajo Social no tanto, a veces depende del profesional y su capacidad para involucrarse con la comunidad educativa al completo, como es capaz de dar a conocer todos los potenciales de la función social.

En mi opinión, después de 20 años, estamos abriendo el camino constantemente.

A mí me gusta mucho el trabajo que hago y especialmente en educación (con niños, familias, tutores y toda la comunidad educativa) además de la relación con el entorno y el resto de entidades. Todos unidos en un objetivo común.

5. ¿Existe coordinación entre los EOEP, los PTSC en particular y otros organismos, como pueden ser, CEAS, entidades privadas, etc.? ¿De qué manera se produce?

Si, por supuesto que hay coordinación y se cuida mucho, tanto dentro de los EOEP y con el resto de organismos y asociaciones.

En los EOEP se establece una periodicidad, distinta según cada Equipo.

La coordinación con los Servicios Sociales es constante y muy cercana, vía teléfono o correo. También se establecen reuniones formales con todos los implicados donde se pasa información y se toman decisiones consensuadas que tienen trascendencia para las familias.

También hay que decir que la coordinación es muy amplia con todas las entidades formales o no, que actúan en la zona donde se sitúa el centro escolar Desde el Voluntariado, Asociaciones de ocio, Secretariado Gitano, Caritas, Proyecto Hombre, Ampas, Asociaciones Vecinales, Consejos Social de barrio, Grupos de deporte, etc.....

Coordinación formal:

Protección a la Infancia

Equipo de Absentismo Municipal

Equipo de Intervención del Juzgado

Comisión de Absentismo de Dirección Provincial

Centros de Salud y Salud Mental Infantojuvenil

6. ¿De qué forma le notifican de situaciones en las que tiene que actuar?

Por medio del protocolo establecido que tienen los centros, a través de los tutores o dirección, nos llegan las demandas para intervenir.

7. Normalmente, tiene que desarrollar su trabajo en coordinación con el Orientador, ¿qué aspectos positivos encuentra en estas prácticas? ¿Y negativos?

He trabajado en distintos Equipos y he encontrado diferentes posiciones. A mi me gusta trabajar de forma conjunta con el orientador y hacer equipo, pero algunas personas quieren atender sus funciones a su manera.

El trabajo conjunto nos enriquece, es más fácil tomar decisiones, frente a los padres mejor imagen, se refuerza la aportación de cada uno.

Es necesario dedicar un tiempo para debatir y consensuar.

8. Y respecto a las familias, ¿es fácil acceder y crear un vínculo con ellas? ¿Cómo suelen ser las reacciones al recibir su llamada? ¿Colaboran?

Esto depende de las habilidades del profesional para acercarse con respeto siempre a las familias, teniendo en cuenta que a veces no son buenas noticias, hay que dar el mensaje de que estamos para ayudar en todo caso.

En general las familias nos reciben bien, según mi experiencia.

- 9. En su día a día, ¿con que tipo de casos se encuentras más? ¿Menores con determinadas necesidades específicas respecto a problemas físicos, cognitivos, etc., o en cambio con problemas familiares, sociales, etc., que afectan al desarrollo del menor?**

En la escuela está todo reflejado, todo lo que hay en la sociedad. Hay niños con dificultades de aprendizaje motivadas por distintas situaciones, problemas de salud, discapacidad, lenguaje, sociales, relacionales y de convivencia.

La estructura y las relaciones familiares son muy cambiantes en la actualidad y esto se acusa en la escuela, los niños deben adaptarse a situaciones nuevas y complejas continuamente y esto afecta a los aprendizajes, inevitablemente.

- 10. ¿Es diferente la predisposición de los padres según la problemática con la que acceden?**

Los padres suelen mostrarse atentos y preocupados por las cosas de sus hijos, llegan a nosotros con una necesidad de ser escuchados y comprendidos. En este acompañamiento cada uno necesita su tiempo para aceptar la situación problema que están viviendo con sus hijos (a veces es inmediato y a veces dura años). Otras veces se ven los problemas en el colegio y los padres se niegan a verlo porque en su casa no sucede lo mismo.

Lo más habitual es que acepten nuestra intervención y colaboren con nosotros en lo que sea necesario, ya que como padres desean lo mejor para sus hijos y su actitud es abierta y colaboradora.

ENTREVISTA 6

- 1. Para empezar, conocemos que es habitual que las labores de PTSC las desarrolle un trabajador social, ¿cuál es su perfil profesional o estudios?**

En este EOEP, este curso estamos dos PTSC que nuestra formación es la Diplomatura en Educación Social.

- 2. En este sentido, ¿Cómo cree que ha sido la evolución del trabajo social educativo?**

Ha habido una evolución desde un origen en que existía la figura de trabajador social en lo que entonces se conocía como SOEV (Servicio de Orientación Educativa y Vocacional) y que pasó a funcionarizarse, integrándose en la Administración Educativa como funcionario docente profesor del Cuerpo de Profesores Técnicos de FP, y de la especialidad de Servicios a la Comunidad. Los profesionales que integran esta especialidad suelen proceder del Trabajo Social, Educación Social, Magisterio, Psicología o Psicopedagogía principalmente.

- 3. ¿En cuántos centros desarrolla su función como PTSC? ¿Considera que el tiempo que dedica a cada centro es el necesario?**

Los dos PTSC atendemos 5 y 8 colegios respectivamente.

En 5 colegios públicos de educación primaria. Tres de atención preferente semanal, uno de atención mensual y otro de atención a demanda.

En 8 colegios públicos, todos con atención preferente, 6 con atención quincenal y 2 con atención a demanda.

La atención es ajustada en todos los casos y ésta se establece en función de las características del centro y de la priorización de las necesidades por parte del equipo. Lo más deseable es que cada centro pudiera contar con una atención semanal.

- 4. ¿El resto de profesionales que conforman el sistema educativo, tanto equipo directivo, como profesores, o compañeros del EOEP, conocen bien sus funciones?**

Claro. Las funciones, además de composición, miembros, etc. vienen establecidas por la legislación educativa de la Consejería de Educación.

- 5. ¿Existe coordinación entre los EOEP, los PTSC en particular y otros organismos, como pueden ser, CEAS, entidades privadas, etc.? ¿De qué manera se produce?**

Sí. La coordinación interinstitucional viene marcada por el tipo de casos y por los demás actores socioeducativos que puedan estar interviniendo o son susceptibles

de ello. Fundamentalmente servicios sociales básicos (CEAS municipales y provinciales), Servicio de psiquiatría infantojuvenil de Hospital Río Hortega y del Hospital Clínico Universitario de Valladolid, TS de Centros de Salud y de ambos Hospitales, Cento Base, Servicio de Protección a la Infancia (Menores), Gerencia Territorial de SS SS, Cáritas Diocesana, Fundación Personas, Centro San Juan de Dios, Obra Social Santuario, Centro El Corro, Cruz Roja, Casa de Juventud Aleste, Fundación Secretariado Gitano, Federación de Asociaciones Gitanas, UVA, ONCE, Fundación Cauce, etc.

Además de una coordinación con otros EOEPs, colegios, Equipos de Atención Temprana, Equipo de Atención a Alumnos con Alteración del Comportamiento, Equipo de Atención al Alumnado Motórico, Servicio de Atención Alumnado Deficiencias Auditivas, etc.

6. ¿De qué forma le notifican de situaciones en las que tiene que actuar?

Por derivación fundamentalmente de jefatura de estudios en los colegios, por derivación directa de los propios docentes, de CEAS, Menores, etc.

7. Normalmente, tiene que desarrollar su trabajo en coordinación con el Orientador, ¿qué aspectos positivos encuentra en estas prácticas? ¿Y negativos?

El trabajo conjunto y coordinado es básico para poder desarrollar una práctica profesional adecuada, ajustada, óptima y eficaz. Como positivo que la visión de dos profesionales es más enriquecedora y global. Como negativo la dificultad inherente a la gestión de las relaciones humanas y emocionales en el contexto laboral. La falta de tiempo dificulta en ocasiones la posibilidad de un trabajo más conjunto y coordinado.

8. Y respecto a las familias, ¿es fácil acceder y crear un vínculo con ellas? ¿Cómo suelen ser las reacciones al recibir su llamada? ¿Colaboran?

En general es fácil acceder y crear una relación de colaboración con las familias, lo cual es básico para poder trabajar y conseguir los objetivos establecidos.

Siempre es mejor si la familia se muestra colaboradora y la demanda parte de la propia familia. La intervención se complica cuando aparecen resistencias y escasa o nula colaboración por su parte. Estas resistencias pueden deberse a múltiples causas, tales como experiencias previas negativas, desconfianza hacia las

instituciones, situación sociofamiliar desadaptativa de exclusión y marginación, carencias personales y discapacidad...

9. En su día a día, ¿con que tipo de casos se encuentras más? ¿Menores con determinadas necesidades específicas respecto a problemas físicos, cognitivos, etc., o en cambio con problemas familiares, sociales, etc., que afectan al desarrollo del menor?

Absentismo escolar y riesgo de abandono temprano del sistema educativo, participación en la realización de informe psicopedagógico de alumnos con dificultades de aprendizaje o adaptativas, aportando la información correspondiente a la situación sociofamiliar, seguimiento e intervención desde el colegio en coordinación con los servicios sociales básicos fundamentalmente en casos de familias en desventaja sociofamiliar, y pautas y orientaciones en aspectos como la crianza, autonomía personal, hábitos y rutinas escolares, problemas de conducta y malos tratos entre iguales y familiares, gestión de situaciones de separación familiar, etc.

10. ¿Es diferente la predisposición de los padres según la problemática con la que acceden?

La predisposición no suele estar en función de la problemática sino más bien de la propia actitud personal de cada caso y su manera de afrontamiento.

Nos vamos a encontrar actitudes tales como aceptación, queja, desaprobación, enfrentamiento, confianza, orientación, receptividad al cambio, miedo, resistencia, agradecimiento, alivio, ansiedad, demanda de ayuda...

ANEXO 2: MODELO DE INFORME PSICOPEDAGÓGICO.

MODELO DE INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA

INFORME PSICOPEDAGÓGICO

Nº de Expediente

Fecha de realización del Informe

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO:

DEL ALUMNO/A:			
Nombre			
Apellidos			
F. nacimiento		Edad	
Nº hermanos	0	Lugar que ocupa	1º
Padre/tutor legal			
Madre/tutora legal			
Domicilio			
Localidad		C. Postal	
Provincia		Teléfono	
Etapa educativa	EDUCACIÓN INFANTIL	Curso	1º

1.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA / DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

<input type="checkbox"/> EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA DE:					
<input type="checkbox"/> DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN DE:					
Dirección				Código	
Población				C. Postal	
Teléfono		Fax		Correo electrónico	@
Profesionales que han participado en la evaluación psicopedagógica					
Nombre y apellidos			Especialidad		

2.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO:

DEL CENTRO:					
Nombre del centro				Código	
Dirección					
Localidad				C. Postal	
Teléfono		Fax		Correo electrónico	@
Tutor/a					

3.- MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN:

Solicitado por:					
Situación tipo:					
<input type="checkbox"/> Nueva escolarización			<input type="checkbox"/> Revisión o seguimiento		
<input type="checkbox"/> Cambio de modalidad de escolarización			<input type="checkbox"/> Repetición extraordinaria		
<input type="checkbox"/> Cambio de Centro / Etapa			<input type="checkbox"/> Otras (especificar):		

4.- INFORMACIÓN PREVIA DISPONIBLE:

INFORMES	FECHA	BREVE DESCRIPCIÓN
<input type="checkbox"/> Informe médico	/ /	
<input type="checkbox"/> Informe psicopedagógico	/ /	
<input type="checkbox"/> Otros informes (especificar)	/ /	
	/ /	

5.- TÉCNICAS Y PRUEBAS UTILIZADAS:

TIPO	TÉCNICA/PRUEBA
<input type="checkbox"/> Análisis de información y documental	
<input type="checkbox"/> Observación (conducta observada durante la evaluación, conducta observada en el aula, conducta observada en el patio)	
<input type="checkbox"/> Entrevistas	
<input type="checkbox"/> Pruebas psicopedagógicas estándar	
<input type="checkbox"/> Otras (especificar):	

6.- DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES DE LA HISTORIA PERSONAL DEL ALUMNO:

Historia escolar:

ESCOLARIZACIÓN PREVIA (dos últimos cursos)				
CURSO ACADÉMICO <small>(también otros centros)</small>	CENTRO	LOCALIDAD	ETAPA	CURSO
___/___			E.INFANTIL	1º
	Medidas adoptadas:	<input type="checkbox"/> Refuerzo educativo <input type="checkbox"/> Participación en Programas <input type="checkbox"/> Apoyos especializados <input type="checkbox"/> Adaptación curricular <input type="checkbox"/> Otros		
CURSO ACADÉMICO <small>(también otros centros)</small>	CENTRO	LOCALIDAD	ETAPA	CURSO
___/___			E.INFANTIL	1º
	Medidas adoptadas:	<input type="checkbox"/> Refuerzo educativo <input type="checkbox"/> Participación en Programas <input type="checkbox"/> Apoyos especializados <input type="checkbox"/> Adaptación curricular <input type="checkbox"/> Otros		

CURSO ACTUAL	
Modalidad de escolarización	CENTRO ORDINARIO
Medidas adoptadas:	<input type="checkbox"/> Refuerzo educativo <input type="checkbox"/> Apoyos especializados <input type="checkbox"/> Participación en Programas <input type="checkbox"/> Adaptación curricular <input type="checkbox"/> Otras:
Otros aspectos relevantes de la Historia escolar	
Desarrollo general:	
Condiciones personales de salud, diagnósticos, valoraciones sobre discapacidad, superdotación...	

Desarrollo de capacidades: cognitivas, psicomotoras, lingüísticas...			
Adaptación y relación social:			
Autonomía, autoconcepto, autoestima, equilibrio emocional, habilidades sociales y competencia social...			
Nivel De Competencia Curricular:			
<i>Según normativa vigente</i>			
Estilo de aprendizaje:			
Atención y concentración	NULA	Actitud	NULA
Motivación	NULA	Memoria	NULA
Nivel de autonomía	NULA	Actitud ante las ayudas y apoyos	NULA
Aceptación de normas	NULA	Actitud ante actividades que domina	NULA
Resistencia a la frustración	NULA	Actitud ante actividades difíciles	NULA
Capacidad de trabajo	NULA	Preferencias de agrupamiento	SOLO/A
Terminación de las tareas	NUNCA	Ritmo de aprendizaje.	LENTO
Preferencia en los tipos de lenguajes	VISUAL	Refuerzos a los que responde	MATERIALES
Áreas en que muestra más interés			
Áreas en que muestra menos interés			
Otros aspectos a considerar			

7 - DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES, EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE, DEL CONTEXTO EDUCATIVO

Centro-aula: organización del proceso de enseñanza-aprendizaje, recursos personales, organizativos y didácticos, relaciones e interacciones, alumnos, metodología, espacios, tiempos...			
Relación profesor/alumno	BUENAS	Relación con compañeros	BUENAS
Características del aula			
Características del grupo/clase	Total de alumnos		
	Alumnado con necesidades educativas		
	Clima de aula		
	Otros datos:		
Recursos generales y específicos para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo:			

Recursos personales del centro
Recursos organizativos y didácticos del centro

8 - DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES, EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA/APRENDIZAJE, DEL CONTEXTO FAMILIAR:

Situación familiar, rasgos significativos de la familia y de su entorno: influencia en el desarrollo, relación con el centro, cooperación, expectativas..., que se consideren relevantes.	
Estructura familiar	
Relaciones familiares	
Nivel socio-cultural	
Pautas educativas familiares	
Expectativas respecto al alumno/a	
Colaboración con el centro	
Otros aspectos a considerar	

9 - DATOS Y ASPECTOS RELEVANTES DEL CONTEXTO SOCIAL:

Recursos del contexto social relevantes para el desarrollo del alumno, utilización de los recursos...

10 - CATEGORIZACIÓN

A efectos operativos, en la cumplimentación de este apartado, se utilizará la clasificación establecida para el fichero de la aplicación informática ATDI.	
Grupo principal*: ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	
	<i>Tipología:</i>
	<i>Categoría:</i>
Grupo secundario:	
	<i>Tipología:</i>
	<i>Categoría:</i>
* Para ACNEE indicar todas las tipologías/categorías	

11 - IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO:

Necesidades de tipo personal		
Aspectos cognitivos	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Estrategias de focalización y atención	<input type="checkbox"/> Estructuración de la información / Comprensión
	<input type="checkbox"/> Mejorar los hábitos de estudio	<input type="checkbox"/> Trabajo reflexivo y autodirigido
	<input type="checkbox"/> Memoria	<input type="checkbox"/> Capacidad de razonamiento
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	
Equilibrio personal	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Autoconcepto y autoestima	<input type="checkbox"/> Autonomía personal
	<input type="checkbox"/> Motivación	<input type="checkbox"/> Empatía

	<input type="checkbox"/> Estabilidad emocional	
	<input type="checkbox"/> Otros (especificar)	
Relación interpersonal y adaptación social	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Trabajo en grupo	<input type="checkbox"/> Autorregulación conductual
	<input type="checkbox"/> Habilidades de comunicación	<input type="checkbox"/> Habilidades sociales
	<input type="checkbox"/> Otros(especificar)	
Desarrollo Psicomotor	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Psicomotricidad fina	<input type="checkbox"/> Psicomotricidad gruesa/coordinación dinámica
	<input type="checkbox"/> Coordinación visomotora/visomanual	<input type="checkbox"/> Conductas respiratorias
	<input type="checkbox"/> Otros(especificar)	
Desarrollo comunicativo-lingüístico	<input type="checkbox"/> No presenta	
	<input type="checkbox"/> Expresión oral/articulación	<input type="checkbox"/> Comprensión oral
	<input type="checkbox"/> Expresión y composición escrita	<input type="checkbox"/> Otros
	<input type="checkbox"/> Desarrollo morfosintáctico	<input type="checkbox"/> Nivel semántico/vocabulario
	<input type="checkbox"/> Otros	
Necesidades de tipo curricular		
<input type="checkbox"/> No presenta		
Aspectos de tipo socio - familiar a considerar		
<input type="checkbox"/> No presenta		

12 - ORIENTACIONES PARA LA PROPUESTA CURRICULAR:

Actualización de la adecuación curricular: medidas ordinarias o extraordinarias propuestas en el ámbito escolar, referidas a objetivos, contenidos y criterios de evaluación, para la respuesta educativa a las necesidades detectadas. Adaptaciones curriculares (concretar el compromiso y coordinación de los profesionales implicados)
Modalidad de escolarización recomendada, en su caso
Programas específicos, en su caso
Aspectos organizativos y metodología
Previsibles adaptaciones en los elementos de acceso al currículo (ubicación en aula - equipamiento específico, ayudas específicas)

Previsibles adaptaciones en la metodología y actividades
Estimación de los recursos personales y materiales que se consideran necesarios
Orientaciones para el ámbito extraescolar

13 - ORIENTACIONES A LA FAMILIA:

--

14 - PROPUESTA DE SEGUIMIENTO Y REVISIÓN

--

En a de ENERO de 20

Sello del EOE/Centro	Nombre y Firma	Nombre y Firma

(Nombre y firma de los profesionales que han intervenido)

	fecha	firma
Información al profesorado tutor		

Información a la familia, que manifiestan su Con la propuesta realizada	<input type="checkbox"/> CONFORMIDAD	<input type="checkbox"/> DISCONFORMIDAD
--	---	--

En caso de disconformidad de los padres exponer los motivos

LOS DATOS DE ESTE INFORME ESTÁN RECOGIDOS CON AUTORIZACIÓN DE LA FAMILIA Y SON ESTRICTAMENTE CONFIDENCIALES Y CORRESPONDEN A UN MOMENTO DETERMINADO DEL DESARROLLO DEL NIÑO. LOS DATOS QUE SUPONGAN UNA ACTUALIZACIÓN O CAMBIO DE VALORACIÓN SUSTITUYEN A LOS REGISTRADOS EN INFORMES ANTERIORES. EL INFORME VIGENTE DEBE PERMANECER EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO DEL ALUMNO DURANTE SU ESCOLARIDAD Y SER REMITIDO JUNTO CON ESTE EN CASO DE TRASLADO OFICIAL DE CENTRO ESCOLAR.